LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Lúnes 17 y Mártes 18 de Enero de 1881 — Año I—Número 84

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto ...... 1 peso
Por mes ...... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes ...... 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, ENERO 18 DE 1881

Analogías

En 1862 cuando la guerra de cesecion amenazaba disolver la República del Norte; cuando la isla de Santo Domingo caia nuevamente en poder de la España, y el vasto imperio de Méjico era invadido por los ejércitos combinados de tres potencias europeas, el gobierno del Perú que veia toda la region boreal de la América, expuesta á sucumbir bajo tantos elementos combinados, se apresuró en buscar hácia el Sur alianzas y recursos que oponer al tremendo cataclismo que hacia peligrar su independencia y la de los Estados vecinos,

Con este propósito envió á la República Argentina, acreditado como su Ministro Plenipotenciario, al caballero don Buenaventura Seoane.

Tenia por objeto esta mision diplomática proponer á la Repúlica Argenina, que, inspirándose en la situacion peligrosa de la América, por los sucesos que se desenvolvian en Santo Domingo y en Méjico, y que entrañaban una amenaza general para todas las naciones de este continente, adoptase de comun acuerdo con los gobiernos de Chile, Perú y Guayaquil los principios convenidos en el tratado continental de 1856.

El peligro era evidente: la España agitada por movimientos sediciosos habia gastado las bases del trono, y la monarquia se desplomaba, si no se le daban pronto sólidos y fuertes puntales. La idea de la reconquista de América se tomó como un remedio heróico, y en ese plan absurdo, plan de enfermo deshauciado, se cumplieron los pronósticos del Perú, con hechos que dieron al mundo civilizado los escándalos de Valparaiso y el Callao bombardeados por los viejos, y en otrora formidables leones de Castilla.

Era pues en precaucion de aquellos amagos latentes que venia el Perú buscando la union de la Repúblia Argentina, á fines de 1862, en momentos que el General Mitre, recien electo, ocupaba la presidencia. El patriotismo y los grandes intereses de la independencia, dada la enormidad de los hechos que se consumaban, imponian el deber de reflexionar maduramente aquella proposicion.

No era político desatender la propuesta diplomática del Perú, ni era discreto negarse categóricamente á entrar en ninguna combicion que aumentase los elementos de resistencia, escluyéndose por una negativa á firmar su adhesion al tratado continental de 1856.

Al solicitar el Gobierno del Perú la incorporacion de la República Argentina, seis años despues de estar en vigor aquel tratado 1856, no buscaba seguramente que nuestro gobierno aceptase, ni se preocupara de los artículos relativos á educacion primaria, timbres postales, ni reforma religiosa. No pudiendo proponer una alianza ofensiva y defensiva por que eso habria importado una declaracion de guerra, el Perú solicitaba la adhesion al tratado donde figuraban diversos artículos que equivalian á una coalicion, desde que por el art. 13 las partes contratantes se obligaban á no ceder ni enagenar, bajo ninguna forma, á otro estado ó gobierno, parte alguna de su territorio, ni á permitir que dentro de él se estableciera ninguna nacionalidad estraña, comprometiéndose á no reconocer con ese carácter á los que llegasen por cualquier circunstancia á establecerse.

Este era el punto culminante y mas trascendental del compromiso. Seguíale despues en importancia la reunion de la Asamblea americana estipulada en el artículo 20, que se congregaria con la mira de robustecer y consolidar la union y adoptar las medidas que el referido tratado exijia.

A esta invitacion cautelosa, comedida y de evidente interes americano, contestó el presidente Mitre, por la pluma de su ministro de Relaciones Exteriores, negándose netamente á suscribir el tratado, con lo que de hecho dejo á la República Argentina fuera de la comunidad social americana.

Pero, como su adhesion era reclamada en precaucion de los ataques armados de la España, y como garantia de nuestra independencia, el *Canciller* argentino, negó en la contestacion del señor Sevane que existiera el peligro por el enunciado, diciendo: «El Gobierno Argentino no tiene motivo para admitir la existencia de esa amenaza.»

Fué con esta arbitraria afirmacion, y con la mas original de que «la América independiente es una entidad política, que no existe, ni es posible constituir por combinaciones diplomáticas» que el gobierno del general Mitre, rechazó la proposicion peruana.

Una série de vulgaridades, que la esperiencia debia anonadar mas tarde, sirvieron de pretesto al gobierno para desatender la cumplida invitacion de aquella nacion amiga.

El señor Seoane refutó victoriosamente las teorias y las opiniones del Ministro Argentino, en conceptos tan elevados y patrióticos como estos: «Es esta la primera vez, señor Ministro, despues de nuestra gran revolucion, que se levanta la voz de un gobierno, *contestando* lo que para los americanos ha venido á ser un principio, y un dogma en que fundan las glorias de su pasado, su esperanza en el porvenir y su fraternidad en todo tiempo.

«Nadie ha contribuido mas á radicar ese principio y dogma que la República Argentina.

«Ella fué el primer soldado de la independencia de América; y si hoy, cuando á la aproximacion del peligro se buscan los medios de prevenirla, *prefiere desertar*, negando la base principal de su grandeza, no viendo en ella sino un conjunto de nacionalidades con intereses aislados y diversos, no se puede olvidar, sin mengua de su merecido renombre, que fué tambien la primera en reconocerlos por el órgano de sus mas grandes cindadanos, en su potente unidad, y en sacrificarle sus tesoros y su sangre.

«La alianza natural que forman los Estados de aquella fuerte entidad, deriva radicalmente de su origen é identidad de aspiraciones: empezó á realizarse de una manera mas sensible desde los primeros albores de su revolucion; se fortificó en los combates de la libertad, en la fuente de los principios democráticos, y fué perdurablemente sellada con el último cañonazo que disparó en Ayacucho. Sin la diplomacia ó con ella, LA AMERICA INDEPENDIENTE ES UNA ENTIDAD QUE TODO EL MUNDO RECONOCE, y si su código internacional y político no está escrito aun, á eso tienden los esfuerzos comunes. Pero el vínculo moral que liga á sus miembros, entre sí, para formar el gran conjunto, se halla poderosamente arraigado en la inteligencia y el corazon en todos los habitantes de América.»

Mientras el gobierno del general Mitre elevaba á principio la ley del aislamiento, separándose en circunstancias difíciles de la comunion social de la América española, los otros Estados del continente se adherian con entusiasmo á los planes generosos del Perú.

De esta política infecunda, que desligaba á la República de sus gloriosas tradiciones, debia venir con el tiempo, la alianza con el Imperio del Brasil, la guerra fomentada en la República Oriental con armas argentinas, y por corolario la destruccion del pueblo paraguayo.

Es así como el gobierno del general Mitre cumplia el pacto social de la América. En tanto que la Francia fundaba un Imperio en Méjico; que la España se apoderaba de las Islas Chinchas y destruia á cañonazos las ciudades mas florecientes del Pacífico, los soldados argentinos puestos al servicio de la política brasilera llevaban la desolacion y el esterminio hasta la capital del Paraguay.

Tal era la política internacional con que el Presidente Mitre inauguraba su gobierno.

Se escluia de la comunidad de raza, olvidando compromisos tradicionales de union y confraternidad, para aliarse á los seculares enemigos de su patria. Prodigaba la sangre y los tesoros del pueblo en una lucha fratricida bajo el punto de vista del orígen doblemente comun que nos ligaba al Paraguay.

Es en presencia de estos antecedentes: trayendo á juicio estos actos del gobierno del general Mitre, que se debe estudiar su actitud actual en la prensa—Su crítica á la nota del doctor Irigoyen es la defensa de aquella política. Proceder de otro modo seria ser inconsecuente: seria condenar su propia obra; y para esto, para hacer abdicacion franca y leal de tan grandes errores, seria preciso un milagro de abnegacion y de sinceridad, y la época de tales fenómenos ha pasado.

La última intervencion

Los diarios del Interior se ocupan con preferencia de la terminacion del conflicto de la Rioja, que tanto ha preocupado al país, porque parecia la manifestacion de una dolencia crónica.

Conciliar aquellas ambiciones mortalmente reñidas, aquellos intereses naturalmente antagónicos, dar formas legales al desquicio, restablecer el equilibrio de las instituciones y el prestigio del principio de autoridad, era para muchos obra de romanos, cuando no imposible.

Mal éxito presagiaron algunos, á la intervencion nacional, mandada á poner paz en aquel infierno de ódios, de egoismos y de celos.

El Dr. Arias, nombrado para representar al Gobierno Nacional en tan difícil cargo, ha burlado todos los cálculos, desmentido todas las predicciones.

Espíritu recto, carácter manso y atrayente, inspiró desde el primer momento confianza á las fracciones en lucha.

Posesionado de las verdaderas causas del conflicto, acometió la empresa de conjurarlo de una manera definitiva y radical.

Hé ahí el fruto de sus nobles esfuerzos.

La Rioja pacificada. El libre juego de las instituciones restablecido. Los poderes públicos, que eran ayer juguete de las facciones díscolas, restaurados con su antigua influencia.

El Dr. Arias se ha revelado como un hombre previsor, un espíritu observador y práctico, dotado de las seducciones irresistibles de la inteligencia y del patriotismo.

Nos felicitamos de haber sido los primeros en decir que la cuestion embrollada de la Rioja habia sido puesta en buenas manos.

El pasado

A pesar de sus tres siglos de existencia, Buenos Aires puede llamarse una ciudad novísima, porque sus primeros doscientos treinta ó cuarenta años han resbalado iguales, monótonos, sin la mas mínima variacion, entre festejos y falsas alarmas, amarrada á preocupaciones estacionarias cuando no retrógradas.

Actualmente es una ciudad de costumbres cosmopolitas, invadida en sus cuatro ámbitos por estranjeros que llegan de los cuatro puntos cardinales de la tierra y que van destruyendo radicalmente las sencillas costumbres coloniales en que vivieron nuestros abuelos y se criaron todavia nuestros padres.

Como las costumbres, la arquitectura española desaparece; y la casa de la *Vireina Vieja*, que hoy ocupa el Monte de Piedad, el *Consulado*, donde hoy está el Tribunal de Comercio, y otros edificios «que conservan la fisonomía especial de las construcciones de aquella época, con sus espaciosas piezas, sus grandes patios», semejan animales antediluvianos en una esposicion de animales vivos ó de razas persistentes.

Alfredo Delvau, escritor fecundo y de mérito, publicó en 1857 una *Histoire anecdotique des barrières de Paris*, deseoso de salvar del olvido la descripcion de las antiguas construcciones y los recuerdos curiosos de la gran ciudad que se trasformaba. Antes que él, una hija de Daniel Stern habia impreso, bajo el seudónimo de C. de Sault, su *Paris qui s'en va*, libro no ménos interesante que el de Alfredo Delvau, propios, ambos, para despertar ese cariño que se acerca al culto por las cosas que fueron, sin desconocer los beneficios y ventajas de los progresos civilizadores.

El doctor JOSÉ ANTONIO WILDE, reputado educacionista que ha dotado á la enseñanza primaria de testos escelentes, ha temido, tambien, que desaparezcan las dulces tradiciones de nuestros incultos antecesores y sus formas de actividad hasta cierto punto grotescas, pero de pintoresco efecto, que han ido retrocediendo vencidas por la constante importacion de novedades europeas; y ha enriquecido la literatura patria con un libro precioso en que se propone modestamente—«salvar del olvido algunos habitos, usos y costumbres de los tiempos ya pasados.»

No creemos nuevo el tema, y aún hallamos, entre otras tendencias de este jénero, el folleto del señor N. Larrain, *Noticia histórica de los nombres de las calles de Buenos Aires*; pero el doctor Wilde ha huido el contajio del ejemplo de perversion con un acierto digno por sí solo de encomio.

Enumeraciones prolijas y sin movilidad; recuerdos mal recojidos ó pesados; acumulacion de datos cronolójicos ó efemeridógraficos, completísimos, si se quiere,—son trabajos factibles especialmente para los papelistas; son obras que Zinny, Pelliza y hasta Carranza, el desautorizado autor de obras pseudo-históricas, llevarian á cabo paciente y voluminosamente, sin que se pudiese afirmar con propiedad que habian aumentado con ellas el escaso caudal de nuestra literatura en pañales.

Esas producciones de valor artístico negativo, engañan por un momento á los lectores ávidos—escasísima fraccion de lectores—y hacen sospechar á los teóricos ilusos que existe en realidad una literatura patria, capaz de sostener el cotejo con la de otro pais cualquiera.

Pobre vanidad, que nos arrastra á colocar la *Amalia* de Mármol en la categoria de una buena novela, al lado, si es posible, de *La novia del hereje*, porque no hay cómo llenar el abismo que média entre las dos! Pobre vanidad, que fomenta la fundacion de la «Academia Argentina;» que prepara un «Diccionario de Argentinismos,» con el orgullo del que escribe uno de la lengua; y pretende cubrir la escena con las inconcebibles creaciones de *platitude* ó de ridiculez de nuestros titulados autores dramáticos, desde Don Juan Cruz Varela con su afamada *Dido* hasta Coronado con sus varios ensayos de merecido fracaso!

Los conatos se pierden en el aislamiento, las fuerzas se malgastan en la esterilidad, los críticos desorientan con falsos rumbos; y acabamos por entregarnos á los cronistas y editores de documentos antiguos, como si todos tuviésemos necesidad ó gusto de conocer á los cómplices de Lavalle ó de apechugar con los detalles insignificantes de una conjuracion, que la parcialidad venal cuenta ayer de una manera y hoy de otra distinta, sólo porque han cambiado los gobiernos, y hoy no se puede solicitar de ellos lo que ayer se esperaba conseguir.

Respetamos, sin embargo, dos fecundadoras corrientes del pensamiento en medio de la aridez de nuestra vida intelectual: la poesia propiamente tal, con pocos, pero selectos representantes; y la ciencia que abarca, en sus diversas y apartadas ramificaciones, los nombres de Burmeister, Gould, Moreno, Holemberg, Lista, Olascoaga, Berg, y aún más.

El libro del doctor José Antonio Wilde está arriba de las concepciones vulgares, aunque formado de elementos analogos á los de tantas obras de cargazon que nos inundan.

Se basa en documentos, en datos fidedignos; respira la atmósfera del pasado en periódicos y publicaciones que se escusa de exhumar á vista y paciencia del lector, porque comprende que el polvo de los archivos no es para todos los pulmones,—pero que estracta y comenta con lujo de pormenores y detalles, ligando á ellos su observacion personal y los recuerdos muchas veces trasmitidos en familia de una jeneracion á otra para enseñanza de los que han menester de la esperiencia ajena.

Por su fondo, por el material empleado, es un libro verdaderamente argentino—sin reticencia.

Su confeccion determina su mérito. Sin reconocer en el autor las dotes, siempre difíciles de hallar, de un estilista consumado, seria injusto negar que ha escrito con sobriedad de lenguaje en medio de la prodigalidad del tema, escojiendo, ordenando, distribuyendo, con admirable tino, y sobre todo con la fineza y el gusto seguro que distingue á los literatos de los hombres de letras; el discernimiento delicado, vivo, neto y preciso de toda la belleza, la verdad y la esactitud de los pensamientos, como lo define Rollin.

Se lee con placer ese volúmen en 8°, de 323 pájinas, sin esperimentar los sacudimientos de las transiciones bruscas, aunque se empiece por la descripcion de la ciudad con sus calles desempedradas é inmundas, los pantanos peligrosos, los edificios por desplomarse, las rejas voladas amenazando al transeunte,—y se concluya con las fiestas de la Recoleta, á que concurrian durante el dia las personas de las mejores clases sociales y durante la noche los compadritos y la jente baja dispuesta siempre, como lo nota el autor, á *armar* bailecitos ó *changangos* amenizados con el accesorio indispensable de uno que otro barullo.

En los setenta años retrospectivos que abraza el plan de la obra, se encuentra el orijen de instituciones y costumbres que por la rapidez de su desarrollo ó por circunstancias de otro órden despiertan necesariamente el deseo de la investigacion.

Los teatros y las representaciones, estensamente estudiados en dos largos capítulos, las primeras óperas, las primeras asociaciones literarias y sus fundadores, los cafées y hoteles, las peluquerias, el trato en familia, las tertulias, el baile, é innumerables otros puntos de interés jeneral, tratados todos con igual conocimiento, con igual gracia, salpicados de anécdotas y referencias alegres, en las que figuran personajes que no hemos alcanzado, pero cuyos nombres hemos oido mentar con frecuencia en las reuniones de nuestros mayores, dado que no los conociésemos ya por la historia, porque allí entran desde maestros de baile y actrices, hasta Brown, Bonpland, los Robertson, De Angelis y veinte más;—todo eso constituye el cuerpo de la obra, amenizado, complementado con la apreciacion de sucesivas cuestiones heterojéneas, con salidas chispeantes ó sátiras amargas.

Pocos libros instruirán tanto sobre tan diversos tópicos. Sólo la trascripcion de su indice detallado daria idea aproximada de lo que contiene: pero no es aventurado afirmar que hay lectura útil para todas las clases y condiciones, para el historiador como para el estanciero, para el obrero mas ínfimo como para el abogado. El estado material en sus variados aspectos, la cultura social en sus múltiples manifestaciones, la influencia municipal, el gobierno, antecedentes casi indispensables de problemas administrativos irresolutos aún...Cuánto se aprende en esas pájinas sensatas de esperiencia y estudio, que los niños de las escuelas debian recibir de libro de lectura para cotejar dos faces de civilizacion y proponerse esceder á sus antepasados segun las exijencias del progreso, é igualarse, siquiera, á ellos en la práctica de las virtudes!

El Doctor Wilde sintetiza con una precision notable:

«Si nuestros antecesores volviesen á la vida, de cuántas cosas se admirarian, pero de cuántas tambien no tendrian que ruborizarse!...»

Es escritor y filósofo.

Mas nombres para nuestras calles

Una de las principales calles de Buenos Aires lleva el nombre de un pueblo del Perú, compuesto de un centenar de ranchos habitados por unos cuantos indios, sumidos en la mas profunda ignorancia y en la mas completa miseria.

¿Por qué habiendo tantos nombres brillantes en la historia de América, tantas acciones épicas, que perpetuar en la memoria de los pueblos olvidadizos, tantos acontecimientos, que han servido de punto de partida á la adopcion de nuevos rumbos en nuestras borrascosas travesias políticas, se ha ido á buscar el nombre de un lugarejo oscuro, confinado en un rincon lejano de la tierra estranjera?

Muchos de los actores en el drama de la revolucion de la independencia, hombres de pensamiento, que lo empujaron á su final desarrollo, hombres de accion, que representaron en él, un rol glorioso y decisivo, reclamaban preferentemente ese honor.

Sin embargo, la mas poblada de nuestras calles lleva el nombre de Cangallo, que es el del villorio en cuestion, y á nadie se le ha ocurrido cambiarlo por el de ninguno de nuestros próceres ni el de ninguno de nuestras hazañas guerreras.

Cangallo, tiene un alto significado—Significa la protesta de un pueblo civilizado y humanitario en contra de la crueldad de los conquistadores.

Era Cangallo un pueblo inofensivo, miserable, que no habia cometido mas falta que haber abrazado la causa de la independencia.

Los tenientes de Laserna lo pasaron á cuchillo, para infundir el terror en las poblaciones, que iguales sentimientos abrigaban.

El pueblo argentino, para quien siempre fué mas grata la causa de los vencidos que la de los vencedores, la de los débiles, que la de los fuertes, lanzó un grito de generosa indignacion, á la noticia del bárbaro atentado.

Rivadavia se hizo el intérprete del sentimiento popular, dictando el siguiente decreto:

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1822.

El virey, opresor del Perú, D. José Laserna en Enero último, ha expedido un decreto en el Cuzco, aprobando el bárbaro incendio efectuado por órden de Carratalá en el benemérito pueblo de Cangallo, y ordenando igualmente que para borrar hasta de la memoria de los hombres la de aquel pueblo infeliz, nadie puede reedificar en el lugar en que existió, y se mude el nombre de todo el partido á que pertenecia.

El Gobierno de Buenos Aires, en oposicion á estas bárbaras ideas, y deseando eternizar la memoria de todo un pueblo, víctima ilustre de la libertad, y sacrificado á las llamas que encendió el furor del despotismo agonizante, ha acordado y decreta los artículos siguiente:

1° Una de las calles de esta capital se denominará *Calle de Cangallo*.

2° La calle que lleve este nombre será una de las asignadas para llevar los nombres que inmortalizan las victorias del país.

3° El Ministro Secretario de Gobierno queda encargado de la ejecucion de este decreto, que se comunicará al ingeniero en Jefe y se insertará en el Registro Oficial.

BERNARDINO RIVADAVIA

La ferocidad del caudillo español, no tenia ejemplo.

Seis pueblos de naturales acusados de simpatizar con la causa de la patria, fueron incendiados, despues de haber esterminado al último de sus habitantes.

Estos hechos, dignos de los conquistadores bárbaros de la antigüedad, parecian en 1822, un anacronismo.

El pueblo argentino los condenó en todas las formas, y quiso grabar en una de sus calles el nombre de la víctima, para eterna vergüenza de los verdugos.

Han pasado unos cincuenta y ocho años desde entonces.

El mundo ha andado rápidamente en los últimos tiempos.

Todo se ha trasformado, costumbres, instituciones, altares, ideales. La humanidad ha hecho una completa conversion. Ayer buscaba la luz en una direccion y hoy la busca en la opuesta. Ayer no conocia mas resorte que el de la fuerza, hoy rinde párias á la omnipotencia del pensamiento.

Todo ha cambiado en el mundo, hasta la guerra, el último resabio de las edades bárbaras que subsiste. La guerra tiene hoy reglas fijas, principios comunes, de que no se puede prescindir. La guerra de esterminio, es un anacronismo.

Pues bien, no obstante tan visibles progresos, los hechos salvajes, los excesos inauditos de 1822, se repiten en el Perú.

Ya no es la España monárquica, imbuida de preocupaciones, ciega de orgullo y de despecho, la que tales atentados autoriza.

No es Carratalá, el caudillo sanguinario, que se gozaba en martirizar á los prisioneros y en esterminar familias enteras.

Es Chile, la nacion americana que reclamaba el nombre de Inglaterra del nuevo mundo, pretendiendo poseer en suma grado, el buen sentido, el amor á las instituciones, el espíritu espansivo, de la nacion británica.

Es Linch, un Carratalá chileno, quien reproduce despues de tantos años las escenas bárbaras del verdugo español.

No exageramos. Los mismos diarios de Chile, traen todos los dias noticias telegráficas como ésta:

«La brigada Lynch llegó ayer tarde.

«La tropa contesta: Salud buena. Siguió á Lurin en cuyo pueblo durante el tránsito uniéronsele mil chinos que llegaron aquí.

«Lynch trae 200 bueyes, muchos caballos y gallinas y 600 burros.

«Sostuvo tiroteos contra montoneras enemigas y fusiló un paisano que hizo fuego contra nuestras tropas. Incendió el pueblo de San Antonio por formarse allí montoneras é impuso una contribucion de 20,000 pesos á la hacienda de Unánue.»

Es lo que sucedia en el Perú en 1822, y que condenó el pueblo argentino con tan elocuente indignacion.

La misma barbárie desbordada, el mismo espíritu de inhumanidad, los mismos atentados contra la vida, el pudor y la fortuna.

Por qué no protestamos hoy como ayer?

O estamos mas abajo del nivel moral de 1822?

Si ayer dimos el nombre de Cangallo á una de nuestras calles, démosle hoy el de Ancon, de San Antonio y Chorrillos, á otras, para perpetuar el recuerdo de la barbarie militar de un pueblo que se llama civilizado.

Infeccion

No cabe duda que el aire ha quedado inficionado.

Sólo esta hipótesis esplicaria ciertos fenómenos que se producen.

Recordais aquellos dias heróicos en que Tejedor hablaba de la estatura de Roca desde el balcon de su casa, ó descendia á los cuarteles, provistos por don Mariano de tiros descalibrados, para asegurar á los rifleros atónitos que la tormenta venia del Sur?

Recordais aquellos tiempos en que los dioses hablaban con los mortales?

E quei! e quali!

No diremos: qué hombres!—pero sí, qué palabras!

Los decretos, los documentos oficiales de todo jénero, las proclamas guerreras, las convocaciones á las armas, los sueltos, las noticias, los artículos....todo estaba impregnado, saturado del espíritu belicoso, del ódio al invasor; y ay del afrancesado!

Roman L. Lopez hacia poemas á los rifleros; y hasta Plaza Montero, que necesitaba un oficial instructor, lo pedia en términos tan insólitos que nadie se le presentó, porque nadie fué capaz de traducir su aviso.

No cuesta tanto reunir los diarios de ese mes sacrilego de nuestra vida nacional, y colocar en un folleto esos trozos suculentos de literatura armada—Insulto, burlas, espresiones vergonzosas, calumnias, injurias, cuanto podia herir sin peligro del que esgrimia el arma prohibida.

Ah! no sólo, qué palabras! tambien—qué hombres! qué hombres tan pequeños!

Creíamos que el soplo de las bajas pasiones habia pasado definitivamente. Creíamos que el pampero habia barrido los rencores injustos al tumbar los miriñaques inflados de las entidades de la provincia. Creíamos que la literatura de taberna política habia muerto junto con la honorabilidad de Balbin, de Tejedor, de Moreno.

Entrarán en la lucha franca, nos decíamos. Entrarán en la lucha viril y caballeresca del débil contra el fuerte, del vencido contra el vencedor, en la lucha que hemos sostenido nosotros por tánto tiempo, con lealtad, con abnegacion: más ó menos ruda, más ó ménos ágria, segun las ocasiones, ella enaltece siempre, porque es noble y digna.

Pero tomamos un diario y leemos:

«El Presidente y sus ministros faltan escandalosamente á la verdad en las breves líneas de un decreto....

«El decreto de indemnidad es digno del del Presidente y de los ministros que tienen sus manos manchadas con la sangre de un pueblo mártir....

«Como los chilenos en el Perú, los hombres de la Confederacion quieren conservar sus conquistas á costa del sudor y de la sangre de los vencidos....

«Entre nosotros, Roca fué siempre un oscuro comandante de fronteras, enemigo tradicional de Buenos Aires, prisionero de Pavon, especie de figura perdida en los cuadros rojos del partido federal, sin antecedentes ni preparacion de ningun jénero para las árduas tareas de la vida pública....

«Todavia es posible que el señor Santos renuncie su poco envidiable puesto de candidato oficial, mientras que el prisionero de Pavon ha hundido á nuestra patria en un abismo de ignominias, por la miserable vanidad de manejar los destinos de un pueblo noble y altivo que se avergüenza de contarlo entre sus hijos» ..

Esto ya no es oposicion mercantil; es oposicion villana.

Anexiones

Dicen que dicen que los dos partidos abollados, despues de una laboriosísima sesion en casa de un conspicuo médico lírico que habita á un estremo de la ciudad, han concluido por....anexarse.

Podemos afirmar, por lo pronto, que si uno de los partidos abollados queda en condiciones inferiores al otro, no son seguramente los líricos los que hayan de prevalecer, porque los mitristas no se avendrian jamás á verse supeditados por unos señores que, en los fabulosos momentos de su apojeo no alcanzaron á cincuenta.

Estos, por su parte, protestan contra la anexion, sosteniendo que en todo caso será mútua, debiendo á unos y otros en equipolencia de condiciones.

Desde que leímos ciertos artículos de *La Nacion*, somos muy latos en achaques etimolójicos y no titubeamos en dar á las palabras significados que no tienen, lavándonos las manos con la autoridad del maestro universal.

El estado de Tejas, fué comprado á Méjico: por qué no decir que los Estados Unidos se lo anexaron?

Las islas Malvinas fueron detentadas á su dueño: por qué no decir que la Inglaterra se las anexó?

Qué importa que falte el elemento indispensable—la voluntad de ambas partes? La cuestion se toca con el derecho, ciencia en que *La Nacion* suele cojear, aunque defienda derechos de Buenos Aires y Corrientes y tal vez por eso mismo.

El caso es que líricos y mitristas se anexaron; el dueño de una casa leyó una oda á la libertad y el primer capítulo de otra novela inedita: *Los mártires por la patria.*

Han jurado vencer ó morir.

Temblad, tiranos!

Teologia y Ciencias Sagradas

Segun una nota del Rector de la Universidad de Córdoba al señor Ministro de Instruccion Pública, el estudio de la Teologia y Ciencias Sagradas se encontraba algun tanto descuidado por no estar debidamente dotado ese establecimiento literario, de las cátedras necesarias á la Facultad.

Por el Decreto que damos en seguida, el Gobierno toma las medidas de reorganizacion convenientes para que el estudio de la Teologia y Ciencias Sagradas se verifique con la estension que reclama su importancia.

He aquí ese decreto:

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 12 de 1881.

Vista la precedente nota del señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, y considerando:

1° Que todo establecimiento literario digno de este nombre, debe comprender en su instituto la universalidad de las facultades científicas para la enseñanza;

2° Que interesa en alto grado á la República conservar en la Universidad Nacional la Facultad de Teologia y Ciencias Sagradas, como base para la formacion de un clero nacional ilustrado, que suprima los errores y preocupaciones de la ignorancia en las múltiples relaciones de la vida social, que se fundan en la exacta nocion y legitima influencia del principio religioso;

3° Que á este propósito civilizador responde en su origen la fundacion de aquel establecimiento por el Sr. Trejo y Sanabria, con rentas propias, y es conveniente y justo dar satisfaccion al voto patriotico de su fundacion mientras la nacion conserve á su cargo el restablecimiento;

4° Que trasladadas al Seminario Conciliar de Córdoba las cátedras de Zoologia, Derecho Canónico y demás de la Facultad de Ciencias Sagradas, ésta no ha sido suprimida por disposicion legislativa alguna, y antes al contrario, su existencia es mantenida por disposiciones varias de carácter administrativo, del Gobierno General, que autorizan la recepcion de exámenes, pruebas y colacion de grados académicos de los que en el Seminario cursan los estudios superiores en las materias y ramos de enseñanza de esta Facultad;

5° Que corresponde, en todo caso, al honorable Congreso Legislativo dictar los planes de instruccion universitaria, segun el artículo 6°, de la Constitucion de la República, á cuyo efecto deben serle sometidos con el «Proyecto de Estatuto General de la Universidad» elevados á su consideracion, los reglamentos especiales para el régimen de las diversas facultades y respectivo plan de estudios,—recepcion de los exámenes y colacion de grados y títulos profesionales, que el Congreso Superior de la Universidad debe preparar con arreglo al artículo 55 del Estatuto General, provisionalmente aprobado por el Poder Ejecutivo;

6° Que es conveniente mantener en el Seminario Conciliar de Córdoba las cátedras de las diversas asignaturas de esta Facultad, desde que su traslacion á la Universidad no ofrece ventajas para la Enseñanza, y solo serviria para duplicar los gastos del Tesoro Nacional por la repeticion de idénticos cursos en el Seminario y en la Universidad, siendo inútiles en esta desde que en aquel se educan los que se dedican á la carrera del sacerdocio á quienes mas de inmediato interesan tales estudios:

Por tanto:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Las aulas de la Facultad de Teologia y Ciencias Sagradas, continuarán en el Seminario Conciliar de Córdoba bajo la direccion de SS. Ilma. el señor obispo diocesano.

Art. 2° El Consejo Superior de la Universidad preparará por medio de la Facultad de Ciencias Sagradas, el reglamento especial para el régimen de ella, su plan de estudios y demás concernientes á la organizacion de dicha Facultad y lo elevará oportunamente al Gobierno con arreglo á lo dispuesto en el artículo 55 del estatuto general, para ser elevado al honorable Congreso Legislativo, prévia la aprobacion del Poder Ejecutivo.

Art. 3° Interin el Soberano Congreso dicte las disposiciones concernientes á la reorganizacion de la Universidad, por la aprobacion de los proyectos de «Estatuto General» reglamentos y respectivo plan de estudios de sus diversas facultades, la de Teologia y Ciencias Sagradas existente en el Seminario Conciliar, comprenderá las asignaturas siguientes:

Teologia dogmática, Teologia moral, Derecho canónico, Derecho públ co eclesiástico, Hermenéutica sagrada, Historia eclesiástica, Elocuencia sagrada.

Art. 4° Los profesores de la Facultad serán nombrados con arreglo al artículo 21 inciso 8° del Estatuto Universitario, prévia aprobacion del Ilmo. señor Obispo diocesano, en su presentacion al Poder Ejecutivo.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA
M. D. PIZARRO

SUELTOS

Correspondencia:—Al autor de la *Nada*, poesia publicada en esta seccion, le ratificamos nuestro ofrecimiento; las columnas del diario lo esperan para llevar al criterio público el contingente de sus aclaraciones.

Nosotros no abrimos juicio sobre poesia, pues, el redactor encargado de esta operacion está enfermo en cama á consecuencia de un ensayo crítico sobre D. Palemon Huergo, considerado bajo el punto de vista: 1: *la influencia de la sátira política en la confeccion del recado para pasteles de casillitas.*

Al pobre jóven se le recalcó el juicio al estremo de asistir voluntariamente al exámen de contador de nuestro querido Julio Nuñez.

A propósito de este antiguo rey de los *Noticieros*, debemos creer que por respeto á las matemáticas abandonará la direccion de la *Gaceta Musical* y así podremos oir ópera sin los sobresaltos de sus juicios críticos.

Nos dicen que está atareadísimo preparando la cuenta particionaria de *Lucia de Lamermoor*, pues el marido le ha salido medio chancho al hermano de la heróina y ésta contraria las tendencias de aquel al despilfarro.

Otro trabajo intrincado va á ser el balance de los *Hugonotes*, tan oscuros y complicados en sus negocios.

El. R. d. l. S.

* * *

Y sobre todo, donde existe el verdadero escollo, aun para los contadores más juramentados es en la liquidacion testamentaria de esa loca de *Lucrecia Borgia*, por la série de incidentes promovidos por las familias de las víctimas del banquete en el último acto. Entonces se apercibirá el flamante contador que no vale nada la música de Donnizetti comparada con los *crescendos* de las viudas y huérfanos de los amigos de Maffio Orsino. Pobre Nuñez!

*

Por si acaso á vd. se le ocurre pensar que atingencia tiene esta digresion con el objeto de la carta, le diré que ninguna.—Julio Nuñez ha tenido, para mí, los mismos encantos que la homeopatia y el espiritismo, es decir que basta la fé, solamente, para que la primera sea una ciencia y lo segundo una verdad. Yo me he convencido á fuerza de fé que Julio Nuñez es capaz de todo, sin dejar de ser nunca, la amable y bondadosa persona que todos conocemos. Que estas líneas escritas en un tono, tal vez, lijero le sirvan de carta de introduccion y de aviso, para los que aún ignoran que ocupando á Julio Nuñez, tendrán á su servicio un hombre de bien, contraido.

Escríbame, querido poeta, pero no en verso; no, por Dios, y si lo hace en prosa no se deje arrebatar por su fuga inspiradora, y coordine mejor las frases, que en su carta pasada.

Becasina.

* * *

Tenemos mas datos sobre la futura reorganizacion de los partidos políticos dislocados despues de los sucesos de Junio.

La reunion ha sido en casa del doctor don Manuel A. Montes de Oca, prestada graciosamente por su dueño para formar el primer núcleo de adeptos y recibir el juramento de ley. Pero no han asistido las eminencias del círculo mitrista, ni los paros tinte firme, que rodean al gefe como la falange inespugnable. Ha sido apenas un cenáculo de pesonalidades de segundo órden, elegidos precisamente para no echar sombras enojosas sobre los dueños de casa; en una palabra, una academia de clases, en que habia muy pocos oficiales y casi ningun gefe.

*

Algo de esto ó muy parecido suele pasar en sociedad cuando las solteronas viejas y feas invitan á sus amigas á algun torneo de elegancia y hermosura: tienen siempre muy buen cuidado, de elejirlas entre las mas feas, ó que por lo menos, algun defecto físico muy aparente las coloque fuera de concurso.

El Dr. Montes de Oca, llegó á un ministerio llevado por el Dr. Avellaneda, fué un fruto de invernaculo de la conciliacion que se marchitó con el primer viento fresco de la intempérie. Representaba algo que le faltaba á Laspiur, como este último tambien representaba algo que nadie conoce todavia.

Sus diferentes actitudes políticas, lo hacen de una difícil clasificacion, por que colocarlo entre los mitristas seria mal, y estos mismos no le encontrarian un abolengo político suficientemente depurado de mesalianzas autonomistas para poderlo vincular al dogma del legitimismo Bartolino.

*

En la reunion se habló de política con la exaltacion consiguiente á la esclusion epidémica que se ha cebado en el partido de la defensa, y si algun mitrista se arriesgó á darse por entendido, fué siempre bajo la base de un *ad referendum* que se estiende hasta la opinion del gefe.

*

El nombre del Dr. Quintana, fué muy repetido, pero ese mismo con las restricciones mentales y aun orales que son consiguiente. El Dr. Quintana, es uno de los mas esquisitos *partenaires* sociales, un hombre de salon que todos tenemos un sincero placer en frecuentarlo, pero que en política tiene mucho de eso que los franceses llaman *guignon*.

No hay causa vigorosa que no agonize entre sus manos, ni agonizante que no muera. Es un hombre de talento, que le falta completamente el tacto de las oportunidades. Algo muy semejante á esos relojes de pared cuya aguja pasa sobre los números sin hacer sonar la campana del horario.

*

Se discutió mucho y se dijo muy poco. Falta rumbo y no se arribó á nada, pero hay confianza en zanjar dificultades de detalle que hallanarán el camino hasta hacerlos reunirse á todos en un terreno comun ó al menos neutro.

Eso deseamos todos, que vengan á la lucha á la oposicion militante, á la discusion, porque en el paso en que se han colocado, tienen mucho de parecido, á las mujeres que se quejan de ser solteras, despues de haber rechazado veinte novios.

La persona del Dr Quintana como gefe, les rehace hasta cierto punto una virginidad política, porque los aleja enormemente del Dr. Tejedor, y su tradicion poco gloriosa.

* * *

En el Politeama. El Sábado se estrenó la pantomima séria *Pietro Micca* ó el héroe del sitio de Turin.

En general la opinion del público no ha respondido á los sacrificios hechos por la empresa en el lujo de la *mise en scene.*

Es un género que no hará carrera, mientras no entren en el dominio fantástico de las pantomimas inglesas, y de las cuales las fiestas del *Cristmas*, ofrecen un repertorio inagotable.

*

No concluiremos sin señalar algunos detalles sabrosísimos.

Las bailarinas en su conjunto representan perfectamente la parábola sagrada de las siete vacas gordas y las siete vacas flacas del sueño de José.

Entre ellas no hay representantes del medio término, todas son exesivas; ó muy gordas, monstruosamente gordas, ó flaquísimas, escandalosamente flacas. Algunas de ellas son poseedoras de piernas que harian ruborizar á la *mortadella de Bologna* mas rolliza, mientras que por otro lado, los palillos de tambor se pueden dar aires protectores mirando las piernas de algunas de ellas. Una verdadera epidemia; tubos de *quinquets* aprisionados en mallas de seda, y suelen formarse grupos de entre ellas que parecen una caja de fósforos derramados sobre la escena, codeándose con un bocoy de jamones arrojados sobre el tablado en una descarga precipitada.

*

Entre otras curiosidades, figura el Director Guillaume en el papel de Victor Amadeo de Saboya, con un bellísimo traje de petimetre de la Regencia y un pelucon de gallo de riña de un efecto sorprendente, sobre todo al despedirse, despues de la conferencia con el embajador francés, propietario de la mas bella y puntiaguda pera de que hagan mencion los fastos del ridículo.

Pietro Micca, el héroe de la fiesta, cuando el entusiasmo ilumina sus facciones, cualquiera lo confundiria con una de esas calaveras de cáscara de sandia que fabrican los muchachos y les ponen una vela encendida en su concavidad.

Cuando le sustraen al hijo, por indicaciones del traidor conde de la Torre, parece que los ojos quisieran escapársele de sus órbitas, ó que jugara con ellos á la *payana*.

La gran figura de la pantomima es el traidor, el reaccionario Felipe, que disfrazado de fraile capuchino, se entrega á toda clase de contorsiones y entre ellas muchas dan indicios de haberse tragado algo indigerible, un tenedor ó un barrote de silla, por ejemplo.

Ese traidor, es adorable, vale un Perú, pues aun siendo un papel sério nadie se apercibe.

TELEGRAMAS

Mendoza, 15 á las 6 p. m.

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Oficial—Acabo de recibir el parte del Mayor D. Justo Lopez con el resultado de la persecucion llevada á los indios invasores á Malaique. Fueron alcanzados en Ranquileo del Payen en direccion al Colorado, el 1° á las 4 p. m., eran 18 al mando Udasman de que quedaron cinco muertos, quitándoles los cautivos que llevaban, todo el arreo, 12 lanzas y Remigtons recortados, el resto fué perseguido hasta hacerse de noche, tomando en su fuga la direccion al Cerro-Chachahuel. Recomiendo á la consideracion de V. E. la actividad del Mayor Lopez que ha dado este escarmiento á los audaces invasores. Acompaño con nota el parto original al Sr. Inspector.

Rufino Ortega.
Gefe de la Frontera del Neuquen.

Valparaiso, Enero 17 de 1881.

Al Herald.

El ataque á Lima deberia tener luyar del 13 al 14 segun las últimas noticias que llegan hasta el 10, época en que ya el ejército chileno habia practicado un reconocimiento.

Se esperan por momentos noticias del mayor interés.

El Corresponsal.

CORREO DEL DIA

Parque 3 de Febrero—D. Gabriel Bouche, actual comisario del Parque vá á continuar desempeñando el mismo puesto y el de contador será confiado á D. Cárlos Gallardo, antiguo empleado del eDpartamento de Agricultura.

Escuela Agronómica—El Sábado próximo debe llegar á esta Capital el Director de dicha Escuela que viene llamado por el Departamento

---

8 FOLLETIN

VIRTUD

TRADUCCION DE A. N. V.

(*Continuacion*)

todo no debo decirlo....Me parece que me ha mirado como no me miran los otros jóvenes. Ah! si él pudiera amarme! Nó! yo no quisiera que me dijeran ahora. El te amará! porque me moriria!

Sternina escuchaba á la jóven, y le pareció que hablaba una lengua extranjera.

—Os asombro. Yo tambien. cuando mis amigas me decian lo que es el amor, yo no las comprendia. Pues todavia es más extraordinario de lo que uno se imagina!

Ah! cuánto bien me hace el poder hablar de él! Sternina cuánto os quiero!

—¡Quién es ese jóven? ¿Es digno de vos?

—Es el primero de los hombres.

Creo que es capitan. Poco me importa! Sé que no es muy rico. ¡Qué alegria! puedo ofrecerle mi fortuna, y espero tener ménos rivales que temer. ¿No es verdad Sternina, que soy bella? Así dicen. Ah! nunca seré bastante linda para él!

—Pero, señorita, es preciso advertir á vuestro padre, insinuó la institutriz. ¿Dará su consentimiento?

—Mi padre hace todo lo que yo quiero.

—Pero si os negara...

—Qué? mi capitan! Yo lo quiero!

Y ya vereis como no me lo niegan. Siempre he conseguido lo que deseaba. Si él no me quiere, me mato...

Adios! silencio!

—Esta pobre niña está fuera de sí, pensó Sternina asombrada. Ni siquiera se toma la molestia de preguntarse si hará feliz al jóven que ha elegido.

La institutriz prosiguió lentamente su pensamiento.

—¿Y es esto lo que se llama amor? Yo habria supuesto algo muy distinto...

¡Yo no amaré nunca!

X

IMITACION DEL DIABLO COJUELO

Una noche, el diablo cojuelo, de lo alto de un tejado, disertaba sobre la naturaleza de las gentes dormidas, y las designaba con numerosas esplicaciones, al que tenia gusto en escucharlo.

La idea es preciosa! y si, como este diablo, cada cual tuviera la facultad de ver á la gente á través de los muros, y contemplar el alma á través del cuerpo, se descubririan muchos misterios!

En la casa donde estamos, por ejemplo, si nos fuera dado por un momento, ver cada cuarto, cada corazon, adivinariamos con toda facilidad el drama que se prepara.

Cuando se ha mirado mucho hácia el pasado, se obtiene sencillamente la inteligencia del presente. No cabe en la voluntad suprema que todo lo de los hombres quede oculto á los hombres. Los misterios terrestres no son pues, más que una oscuridad momentánea.

El hombre es una mentira permamente; pero cada dia al levantar el sol trae la verdad, que envuelve al mundo en sus olas de luz. La falsedad es la creacion monstruosa del hombre; pero la verdad está con nosotros y deshace incesantemente lo que nosotros hacemos.

Como el diablo, coloquémonos primero en el techo de la casa; despues bajaremos.

Lily dormida, tranquila y serena, sin conocer los males de la vida, y sin tener todavia mas que vagas nociones del bien y del mal, era la perfecta imágen de la inocencia: la primera hora de un dia de primavera.

Fanny, menos tranquila, con el rostro triste por sus rabietas de la víspera, se asemejaba á la mañana de un dia nublado.

Entre las dos, Sternina era la virtud sencilla y cándida, llegada á su primer grado de desarrollo. Ya tendian hácia ella como hácia un punto de atraccion, los pensamientos de cuantos la rodeaban. Efecto magnético y poderoso que la pureza del alma ejerce siempre. Las naturalezas superiores atraen los pensamientos de los demas, y hasta su amor. Solo las almas verdaderamente malas los temen y los ódian. Fanny y Delmase, cada uno segun su edad, y la medida de sus secretos instintos, temian vagamente á la recien venida. Antonia y Lily la amaban; Camila corria hácia ella.

En el momento en que el trabajo de la naturaleza termina, todas las facultades morales están prontas á desarrollarse, como el broto que espera el sol para lanzar sus hojas al viento, amistad, amor, todo iba á desbordar en Camila.

No sé si debo cometer la indiscrecion de conducir al lector detras de las cortinas blancas en medio de las cuales dormia esta preciosa criatura.

Un diablo se permite todo. El nuestro cometerá la indiscrecion.

Belleza, frescura, gracia, se habian animado al soplo del amor. La boca risueña, se habia dormido pronunciando el nombre de su amado. La felicidad sonrosaba sus mejillas; los cabellos giraban sobre su espalda blanca, bruñida; la respiracion ligeramente animada, desacomodaba por intérvalos los encajes de la almohada. El perfume de las flores de la víspera cargaba el aire haciéndolo embriagador. En fin todo lo que podia fascinar la mirada, se hallaba reunido en aquel nido de muselina. Mas dejemos estas telas trasparentes, estas ricas colgaduras; no seria prudente detenernos ahi mucho tiempo.

Descenderemos, si quereis, un piso más abajo. En un cuarto de colores severos, sobre un ancho lecho, casi cuadrado, veremos dormir bajo el brocato á la triste y pálida Antonia. Su libro de oraciones está á su lado; sus manos se hallan aún cruzadas sobre el pecho. Su dolor ha pasado con sus lágrimas; el arrepentimiento la ha traido casi á la tranquilidad: parece que Dios está apaciguado. La mujer ha muerto ya, solo la madre existe.

Descendamos más.

¿Qué es esto?

¿Qué estraño espectáculo se nos presenta?.... Las ventanas, las cortinas dobles, todo está cerrado, como si temiesen ser vistos y que un solo tabique fuera insuficiente. Es un dormitorio que da sobre un gabinete de trabajo. Millones de papeles cargados de cifras, escritas en un estilo que haria perder el conocimiento á los poetas, se hallan amontonados sobre el escritorio. En estos papeluchos está el secreto con que Delmase dora su vida, el embolismo del comercio: el arte de ganar sin producir.

El comerciante pasa alternativamente de su gabinete á su dormitorio. Se tiende sobre su lecho y se levanta de repente. Palabras inarticuladas se escapan de sus lábios crispados. Se pasea con agitacion. Hace ya tiempo que el sueño le huye. Sin embargo, algunos minutos de reposo vienen forzosamente con el dia á devolver el equilibrio á sus facultades. No llora ni ruega, pero sufre; atormenta el escritorio abriendo y cerrando sus cajones secretos; se precipita hácia la puerta que da á la escalera, permanece allí inmóvil durante algunos minutos y vuelve sobre sus pasos. Lo que detiene á Delmase, es la opinion pública, el temor de perder la amistad de Camila. Qué querrá hacer?

Hace diez años que fermenta la pasion que devora su corazon. Estando solo, es un loco;—en su casa, es tirano; para los indiferentes, es frio, impenetrable. Mas, para el diablo cojuelo, es la venganza que quiere satisfacerse!

La agitacion del baile habia escitado al comerciante. No habia podido hallar el débil reposo que le traia por lo general la fatiga de sus emociones. Acabó de vestirse, arregló bien su máscara social, levantó las cortinas, descorrió los cerrojos y se sentó junto á su escritorio. La comedia humana iba á comenzar para él.

Un ligero ruido se dejó oir. Camila vino á depositar un beso sobre la abrasadora frente de su padre. El queria cada mañana este saludo que recibia con felicidad.

—¿Y bien, mi hijita, te divertiste ayer? dijo, tomándola sobre sus rodillas como á una criatura

—Oh! si. Y Camila acomodó la corbata de su padre. Pero dime ¿por qué todos estos bailes, todas las tertulias proyectadas? Parece que quisieran encontrarme un marido!

—¿Un marido? todavia nó. Sin embargo, debo pensar en tu porvenir. Es preciso que tengas tiempo para elegir.

—Es preciso tambien que me elijan. Porque en fin, si yo pidiera uno de los hijos de la reina....dijo bajando la cabeza y sonriendo.

—¡Un hijo de la reina!

—¿No me reñirias?

—Pobre niña! ¿eres acaso dueña de tus sentimientos? ¿Ademas, no tienes derecho para disponer de tu corazon?

—¡Cuán bueno eres!

Delmase, exaltado ante la idea de que su hija pudiera elevar la vista más arriba de su condicion, continuó:

—¡Te lo juro! perderia mi nombre ó traeria á tus piés al que supiera agradarte.

—Oh! cuanto te quiero! Pero, mira, todo eso es innecesario. Queria tan solo poner á prueba tu cariño, del que necesito, no para ayudarme á casarme con un príncipe, sino para conquistarme la simpatia del jóven que he distinguido.

—¿Has distinguido á alguno? ¿Y quién es?

—Ah! quién?....Piensa bien, primero, que no cambiaré jamás.

—Bueno!

—¡Que toda toda reflexion seria inútil! Sin eso, no hablaré nada. Sternina á quien confié mi secreto, me aconsejó que te lo contara todo.

—Ha hecho bien; pero habla.

—Ya ves como obedecí. Si supieras cuanto lo amo.

—¿Pero á quién?

A M. James Trimmin.

—Un republicano! un socialista!!!

—¿Y qué es eso?

Continuará.

de Agricultura para organizar el cuerpo docente de aquel establecimiento.

Documento importante—Llamamos la atencion sobre la nota del Gefe del Departamento de Agricultura señor Victorica sometiendo á la aprobacion del Gobierno el proyecto de Presupuesto del Parque 3 de Febrero y el Reglamento de los empleados encargados de su cuidado.

El señor Victorica cuya competencia es de todos conocida, vá introduciendo reformas de importancia en ese establecimiento.

Conferencia—El Domingo tuvo una conferencia el señor Ministro de Instruccion Pública con el general Sarmiento, á propósito de las escuelas del Municipio de que se ha hecho cargo el Gobierno Nacional.

La Policia—Se siente en toda la ciudad la influencia de la direccion inteligente que tiene la policía, y del celo y competencia de los empleados subalternos.

Reina la mas completa confianza en el vecindario.

Han disminuido los hechos sangrientos y los escándalos.

Ya no tiene atractivos la crónica policial, porque no hay crímenes ni peleas, de que dar cuenta.

El señor Paz está dando á esa reparticion una organizacion compatible con los grandes deberes que tiene.

Nos felicitamos de haber sido los primeros en anunciar, prestigiar y aplaudir su nombramiento

Carta del Presidente Campero—Hé aquí la carta queel Presidente de Bolivia ha dirigido al señor Presidente de la República.

Le fué entregada personalmente por el señor Ministro Quijarro:

Narciso Campero, Presidente Constitucional de la República de Bolivia—A S. E. el señor Presidente de la República Argentina.

Grande y buen amigo:

Tengo la honra de dar respuesta á la carta autógrafa que V. E. se ha dignado dirigirme con fecha 14 último, participándome que por el libre voto de sus conciudadanos habia sido elevado V. E. á la suprema magistratura de esa República y que habia tomado posesion de su cargo el dia 12 del mismo mes ante el Congreso de Representantes de la Nacion. Agrega V. E. que será un empeño constante de su gobierno cultivar y estrechar las amistosas relaciones que felizmente ligan á la República Argentina y á Bolivia.

Felicitando á V. E. por la alta confianza que ha merecido de sus conciudadanos, me es grato espresarle que de mi parte, procuraré contribuir con esmero á la realizacion de los deseos que animan á V. E. á fin de que las amistosas relaciones de Bolivia y la Nacion Argentina se afiancen más cada dia.

Con estos sentimientos y haciendo votos por la prosperidad del pueblo argentino y por la personal de V. E., me suscribo de vuestra excelencia leal amigo,

NARCISO CAMPERO.
Juan C. Carrillo.

Casa de Gobierno en la Paz, á los diez y seis dias del mes de Diciembre de 1880.

Bolivia—Tomamos de una carta de Bolivia el siguiente párrafo, referente á nuestro Presidente:

«En esta República el Exemo. señor general Roca goza de gran simpatia, pues se mira en él á un amigo sincero y leal de Bolivia: la inauguracion de su Gobierno se ha recibido con verdadero entusiasmo. Bajo tales impresiones, fácil será dar ensanche á las buenas y cordiales relaciones de los dos paises.»

Bailes de máscarras—Concurridísimos y muy animados estuvieron los bailes de máscaras en la Opera y Skating-Rink.

Con motivo de haberse hecho cargo del primero, una empresa inglesa, está demás decir que los hijos de la vieja Albion se han hecho notables en número, particularmente la noche del Sábado.

Los ingleses, han desmentido una vez mas su tan decantada seriedad.

En cuanto á *damas*, la ópera no ha dejado nada que desear en los dos últimos bailes.

El Skating, como siempre, sin tener uno por donde darse vuelta.

El *spleen* está completamente provisto de los dominios de Sandrot y á él ocurren todos los que desean echar alguna cana al aire.

Al atractivo, siempre *atrayente* de los bailes, reune el Skating Rink el de su confiteria perfectamente bien servida y á precios reducidísimos.

Se dice que el sábado próximo abrirán sus puertas la Alegria y el Coliseum.

El Politeama no lo hará sinó en la quincena antes de carnaval.

Noticias de Policia—A D. Guillermo Eavela, que vive en la Vuelta de Rocha núm. 239, le han sido robados un chaleco con 20 monedas, 4 billetes de 100 pesos y algunos objetos de valor.

No se sospecha quienes sean los autores del robo.

—En la calle de Talcahuano esquina de Charcas se produjo anoche un desórden.

Un individuo, José Bernardo, representaba en él, el papel principal.

Cuando acudió el vigilante Adolfo Mallorca á restablecer el órden, Bernardo sacó una navaja y tiró dos tajos al vijilante, las que por fortuna solo hirieron su capote.

Bernardo fué enviado á la Polica.

—Doña Cármen N. de Lopenta ha comunicado que su hija Tránsito, ha huido de su lado llevada por un tenorio llamado Martin Palacios.

Buen viaje!

—Bartolo Baldomera ha sido conducido al Hospicio de Dementes, por padecer la enfermedad que le da títulos para vivir en él.

Pago—El Ministerio de Hacienda ha mandado entregar la cantidad de ciento cincuenta y seis mil setecientos veinticinco pesos, á la comision colonizadora de Olavarria.

Policia—Por el Ministerio de Gobierno de la Provincia se espidió ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, Enero de 17 de 1881.

Con arreglo á lo dispuesto en esta fecha, respecto á los haberes de la Policía de la Provincia, el P. E. ha acordado y

DECRETA:

Art. 1° Los Juzgados de Paz remitirán únicamente las planillas de asignaciones que la ley del Presupuesto les haya asignado, las que se trasmitirán y abonarán en la misma forma que se ha hecho hasta ahora.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y déso al R. O.

ROMERO.
Cárlos D'Amico.

Revista Municipal—Mas sobre el supuesto envenenamiento. A pesar de todo lo que se ha hecho para obtener un dato cierto acerca del drama de la calle de Independencia este permanece aun rodeado del mas raro misterio.

La inútil autopsia practicada en el cadáver de la jóven Rosa Calviño ha venido á dejar las cosas en el mismo estado, puesto que hasta despues del análisis de las vísceras no podia saberse de una manera segura si ha habido intoxicacion, no obstante que del exámen médico resulta todas las probalidades de un envenenamiento.

—El doctor Garcia Fernandez acaba de suministrar un dato claro en este intrincado asunto.

Mejor que todo, comentario, damos á continuacion la nota de ese facultativo en que de esto se dá cuenta.

Se recordará que la señora de Calviño, la primera victima en esta tragedia, era quien hacia la comida para la familia, pues no tenian cocinera.

Habiendo recibido mas persistentemente que los demás, las emanaciones venenosas de que el humo estaba impregnado, ha sido tambien la primera que cayó enferma y la primera en sucumbir.

La hipótesis que puede inducirse del hecho descubierto por el doctor Garcia Fernandez, vendria asi, á esplicar el misterio.

Sin embargo, la ciencia tiene en sus manos el hilo; y ella es la que debe decidir si el envenenamiento puede ó no, haber sido producido lentamente por la contaminacion de las viandas por los gases arseniosos de la leña:

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

Al Sr. Gefe de Policía, D. Marcos Paz.

En la visita que hice anoche á mis enfermos de la calle Independencia núm. 255, persiguiendo siempre mis investigaciones ha cerca de la causa que ha motivado la enfermedad y muerte de algunos miembros de la familia Calviño, y por los síntomas que hace algunos dias vienen apareciendo que obligan á sospechar un envenenamiento por el arsénico asociado tal vez con otro agente tóxico de una accion fisiologica semejante—he descubierto que hacian uso en la cocina, de una leña procedente de pipones ó barriles que segun algunos individuos de la casa, habian contenido veneno para ovejas.

Por lo insólito de los fenomenos observados en los primeros dias de la enfermedad de esta familia, he creido oportuno tomar toda medida tendente al esclarecimiento del caso, y he ordenado quemar dicha leña, y guardarla para entregarla á la autoridad para su análisis

Lo que comunico á Vd. para los fines consiguientes.

Juan Garcia Fernandez.

Ayer á las 4 de la mañana falleció el último de los enfermos, el jóven Manuel de quien hasta la última hora teniáse siempre esperanzas de salvarlo,

Murió tranquilo.

La cara y piés enormemente hinchados.

Fué inmediatamente trasportado á la estacion Bermejo donde hoy á las 7 de la mañana se le practicará la autopsia como á los dos anteriores.

La Municipalidad dió aviso al Consejo Nacional de Higiene para que resuelva lo que estime conveniente.

La autopsia será practicada por los médicos municipales y los que designe el Consejo Nacional,

—

Empezamos la publicacion del estenso informe médico legal que ha presentado á la Corporacion de que depende el Dr. D. Telémaco Susini.

La falta absoluta de espacio nos impide darlo íntegro,

Mañana continuaremos.

El facultativo como se verá por la lectura de ese informe, hace la historia de la enfermedad de la familia Calviño desde el momento que fué llamado á examinarla, los diferentes caractéres que presentó hasta el fallecimiento de Maria N. de Calviño y su hija Rosa. Examina las diferentes cuestiones que estos casos misteriosos presentan, bajo el punto de vista médico-legal, cita en su apoyo la opinion del eminente profesor Tardieu, y concluye arribando á las siguientes.

«CONCLUSIONES

1° La familia Calviño no ha sido victima de alguna enfermedad infecciosa y menos de las que puedan desarrollarse con carácter epidémico.

2° Probablemente ha sido envenenada, pues los conmemorativos, síntomas y lesiones anatomo-patológicas corresponden.

3° Es tambien probable que se trate de un envenenamiento por el arsénico.

Hé aquí ese informe:

Buenos Aires, Aires 15 de 1881

Señor Presidente de la Municipalidad D. Torcuato de Alvear.

Tengo el honor de poner en conocimiento del señor Presidente todos los antecedentes relativos á los sucesos ocurridos en la familia Calviño que tanto han llamado la atencion de la Municipalidad.

El dia 12 del presente mes recibí una nota del Sr. Comisario de la Seccion 4ª, en la cual me decia que en la casa calle Independencia núm. 255 existian varios enfermos que por la naturaleza y gravedad de los síntomas que presentaban hacian creer al Dr. Garcia Fernandez medico que los asistia, que se trataba de una enfermedad epidémica ó de un envenenamiento.

Sin pérdida de tiempo me trasladé á la casa indicada, y despues de examinar todo lo que correspondia solicité del señor comisario, que tuviera á bien citar á una consulta al señor doctor Garcia Fernandez y al señor médico de Policia doctor Eizaguirre, esperando se me designara la hora á que debia efectuarse.

La consulta tuvo lugar el dia siguiente á las 11 y 30 a. m. y obtuve del señor doctor Garcia Fernandez y del doctor Carlés que habia sido llamado en consulta con aquel, todos los datos que pudieron suministrarme; es en vista de ellos de los informes tomados á los pacientes y personas que alli se encontraban; del exámen que he practicado á los enfermos y del resultado de las autópsias, que he formulado el juicio sobre este suceso y que paso á informe como corresponde al señor Presidente.

EXPOSICION DE LOS HECHOS

La familia Calviño era compuesta de las siguientes personas:

José Calvino, español, de 45 años, se ocupaba en carros y en cuidar la caballeriza en que trabajaba.

Maria Nuñez, esposa del anterior, española de 46 años de edad.

Rosa hija de los anteriores, de 20 años española.

Manuel, hermano de la anterior, carpintero.

Todos eran de exelente constitucion y gozaban de perfecta salud·

Vivian en la misma casa y en calidad de peones otras dos personas—Juan Nuñez de 33 años, español, soltero, y Manuel Perez de 20 años, español, soltero. El primero hacia 6 años que vivia en union con la familia Calviño y uno que comia con ella. El segundo hacia 4 años que vivia y comia allí.

La familia Calviño no era muy pobre; tenia algun capital y era la única que con los peones anteriormente mencionados ocupaba la casa que habitaba desde hacia 7 años.

Esta se halla destinada en gran parte á una caballeriza y depósito de carros.

Las piezas destinadas á las habitaciones, pocos ventiladas, son de madera.

Me ha referido esta familia que tiene pocos parientes cuya relacion no cultivaba mucho y que carecen de enemigos, aunque no faltan los resentimientos que toda familia puede acarrearse.

Los Calviños durante los 7 años que han permanecido en esa casa han observado el mismo género de vida que hasta cuando se han producido los sucesos que voy á referir.

CONMEMORATIVO

El dia 4 del presente mes entre 6 y 7 de la mañana, Manuel Calviño que habia ido á su trabajo á una carpinteria, volvió á su casa quejándose de vahidos, dolores de estomago, nauseas, y algunos calambres en las piernas.

Poco mas tarde la madre se sintió descompuesta sufriendo los mismos fenómenos anteriormente indicados; pero con mayor violencia.

No tardó en seguir el mismo camino la jóven Rosa; y no mucho tiempo despues, José Calviño volvia muy enfermo de la calle quejándose de las mismas descomposturas y dolores que los otros miembros de su familia

Por su parte los dos peones se sentian indispuestos igualmente tomando uno de ellos, Manuel Perez, un purgante que le produjo el efecto de un violento vómito y el otro un medicamento de esta naturaleza que le fuè recetado por el Dr. Romero.

La familia Calviño pasó así todo ese dia haciéndose remedios caseros.

Los síntomas se acentuaron algo, se produjeron vómitos y movimientos continuos de vientre y alguna postraccion.

Al dia siguiente el Dr. Garcia Fernandez, médico de una sociedad española de socorros mútuos, fué solicitado para asistir estos enfermos, Vió todos los signos de un *catarro gástrico* y administró el tratamiento conveniente, cuando á todos menos á la jóven un vomitivo de *Tártaro Emético*; hecho que es necesario tener presente al examinar los resultados del análisis químico.

Siguieron así los enfermos acentuándose cada vez estos síntomas y apareciendo otros nuevos: *dolor y sensacion de contraccion* en la garganta, tumefaccion de la cara inyeccion de las conjuntivas; al mismo tiempo aparecia una reaccion febril.

Calviño (padre) fué de los de la familia el que primero se mejoró, siguiéndole su hijo Manuel, aunque aparentemente pues el dia 12 en que le vi temia un equimosis subconjuntival, y un aspecto que anunciaba que su organismo volveria á alterarse.

Síntomas-Ese dia la señora estaba agonizante: tenia el pulso pequeño é irregular, la respiracion ansiosa y respondia dificilmente á lo que se le preguntaba. Ese mismo dia falleció tranquilamente á las 11 p. m.

Su hija Rosa hasta ese dia temprano no se habia sentido muy mal, agravándose desde entonces; la cabeza se puso pesada, los ojos inyectos, el vientre doloroso espontáneamente y á la presion. los brazos y las piernas se le acalambraban á tal punto que la infeliz clamaba que iba á quedar tullida. Al mismo tiempo aparecieron manchas poco numerosas en la parte *antero-superior del torax* las orinas se hicieron escasas, la respiracion se dificultó, apareció un subdelirio por las noches y terminó así su vida el dia 13 á las 11 y 30 a. m.

El jóven Manuel Calviño que habia sido levantado caia en camo ese mismo dia, acusando los mismos fenómenos que la madre y la hermana. aunque algunos mas acentuados, contándose entre estos fuleciones oculares la epistaxis y las erupciones cutáneas.

Las primeras en forma de equimosis que envolvian casi por completo la la cornea que estaba brillante.

(*Continuará*)

—

Segun el parte del inspector de servicio D. Angel R. Ferrando encargado del cumplimiento de la ordenanza respectiva sobre bailes de máscaras, en lo que se refiere á la venta de tarjetas-permisos de disfraz, estas han producido en los dos últimos bailes la suma *un mil setecientos cincuenta pesos m/c.*

—La Corporacion Municipol debe reunirse hoy á las dos de la tarde.

—El inspector respectivo hizo efectivas por la policia las multas que por infraccion á las ordenanzas fueron impuestas:

A Evaristo Osman 500 pesos.
A N. Ruthembergi 500 id.
A Antonio Toraza, 200 id.

El inspector D. Diógenes Decoud multó en 290 pesos á cada una de las casas de tolerancia señaladas en la calle de Libertad con los números 261 y 279, por infraccion á la ordenanza reglamentaria,

DEFUNCIONES DEL DIA 17

Tomado de los certificados de los facultativos que se remiten á la oficina del ramo hasta las 5 de la tarde:

Vicente Valverdi, resbland, cerebral.
Benita Gonzalez 1 año, gastro enteritis.
Clara P. Gimeno 14 meses, consuncion.
Tomasa G. de Martinez, fiebre tifóidea.
Clara de R. Boero, hemorragia pulmunar.
Maria T. Terraroza, gastro entiritis.
Manuel Calviño, hijo de Maria Nuñez. Supónese por intoxicacion.

Julian Garcia Fernandez.

Hoy á las 7 de la mañana se le practicará la autopsia en la estacion fúnebre Bermejo.

Felipe Otarola, 63 años. degenerac ateromatosa del sistema circulatorio.
Adriana Triulo, 5 meses. consuncion.
Julia Mascimo, meningitis granulosa.
Rufino Hernandez, albuminuria.
Rosa Costa, 35 años, viruela.
Salonia Delhaore, 62 años, encepolitis.
Maria C. Pico. apoplegia.
Adelina O. de Terry, tisis.
José Lafranconi, 17 años, gangrena.
Maria Brintal, 1 meses entero colitis.
Juan F. Diaz. neumonia doble.
Petrona Aguilar, 60 años, sincope.
Estevan Sana. afeccion orgánica.
José Mazan, 65 años, quemaduras.
Nicanora Chape, tétano infantil.
Maria Arrezui, neumonia.
Ana Latorre, 41 años, cáncer uterino.
Juan Martin, 39 años, escarlatina.
Mercedes Diaz, entero-colitis.
Francisco B. de Chapaz, 62 id, bronquitis.
Juan M. Colin. vicio orgánico al corazon.
Fortunato Lanzati, heridas.
Domingo Ferrari, catarro al corazon.

Entre Rios—La renta percibida en el año económico que terminó en esa provincia el 30 de Octubre, asciende á la cantidad de un millon ciento treinta mil fuertes.

Pero de esta suma solamente se han recibido en efectivo $f 792,226 37 y el presupuesto de gastos ascendia á $f. 895,974.

La diferencia de $f. 286,983 79 que hay entre lo recaudado y la suma percibida en efectivo ha entrado en fondos públicos, en títulos de crédito territorial y en letras.

Desde luego hay un déficit de 103,747 63, que se aumenta si se tiene en cuenta que quedaron sin presupuestarse gastos de imprescindible necesidad, como lo dice el mismo mensaje.

La Legislatura elevó al P. Ejecutivo la correspondiente terna para que se nombrase en propiedad un Camarista, pues el Superior Tribunal de Justicia tenia uno de sus miembros en calidad de interino.

El Dr. Ruiz Moreno, que desempeñaba el puesto interinamente, quedó afuera.

Córdoba—El 14 prestaron juramento los señores Gil y Malbran. El primero como Ministro de Gobierno y el segundo de Hacienda.

«El Interior» dice que en las obras del ferrocarril Andino, trabajan actualmente como mil peones.

Observaciones meteorológicas—Hechas en el Instituto Científico y Literario, Cangallo 530.

Dia 16—17	8 p. m.	9 a. m.	1 p. m.
Barómetro	754	756	755
Term. Reamur	32 5	28 5	34
Id Fahrenheil	80	76-5	84
Id Centígrado	27	25	29
Id id mojado	20	18	21
Higrómetro	82	80	80

Mendoza—Verificóse la eleccion de la persona que en breve debe suceder en el mando al actual Gobernador de la Provincia.

Como se esperaba, llenáronse las aspiraciones del pueblo, designándose el candidato que por él se designó en los comicios de Noviembre.

Resultó electo para ojercer la primera magistratura de la Provincia, por 41 votos contra 1, el Sr. D. José Miguel Segura.

El Sr. D. Javier Molina, que tambien era candidato, obtuvo un voto.

Asistieron al acto 18 electores y 24 diputados.

Duelo—Ayer corrieron los rumores de haber tenido lugar, en el puente Maldonado, un lance entre el Dr. D. Cárlos Pellegrini y el ex-comandante D. Eliseo Acevedo.

No garantimos la noticia; pero ella corrió con colores tan vivos de verdad, que no podemos escusarnos de daria.

Los detalles son escasos.

Se dice que los duelistas cambiaron 5 disparos sin lograr herirse.

Los padrinos intervinieron y se dió el caso de honor por terminado.

Los padrinos del Dr. Pellegrini fueron el general Levalle y coronel Godoy.

Los del Sr. Acevedo, D. Angel Casares y D. Joaquin Montaña.

Via férrea á San Antonio de Areco—Ayer, en el primer tren de la mañana, partieron para San Antonio de Areco, el señor Ministro de Gobierno Dr. D'Amico, acompañado del Presidente del Ferro-carril del Oeste.

Van á inspeccionar los trabajos que se están haciendo en la via férrea de aquel pueblo.

Legislatura Provincial—No se reunió ayer la Cámara de Diputados por no tener asuntos sobre que tratar.

Mañana debe reunirse el Senado para tomar en consideracion en sesion secreta, seis pliegos cerrados del Poder Ejecutivo.

En la próxima sesion de la Cámara de Diputados se discutirá el presupuesto del Banco Hipotecario.

«La Nacion» de Montevideo—Este colega ha entregado su alma á Dios.

El Dr. D. Julio Herrera y Oues, publicará por la misma imprenta otro diario, del cual será redactor.

Personas distinguidas—Llegaron ayer con procedencia de la capital de Entre-Rios, el Dr. D. José R, Baltoré, Senador al Congreso; D. Benito E. Perez, Presidente de la Legislatura; el señor Romay, Jefe del Departamento de Instruccion Pública; el coronel Ruggieri y D. José R. Navarro.

Tenemos el gusto de saludarlos.

La familia Calviño—El Dr. Arata ha renunciado por encontrarse enfermo la comision que le encargó el Departamento de Higiene, para analizar en compañía del señor Kyle, las visceras de Rosa Calviño, muerta misteriosamente.

Las visceras contenidas en varios frascos, se hallaban ayer en el Departamento de Higiene y despedian un olor sumamente fuerte por hallarse en descomposicion.

Si el análisis se retarda por mucho tiempo estamos seguros que no podrá hacerse á causa de que se hallarán completamente putrefactos los órganos á examinarse.

El jóven Manuel Calviño falleció ayer á las cuatro de la mañana.

Memorias—La Capitania del Puerto recibió ayer impresa la memoria que ha confeccionado, correspondiente al año 1880.

—La Comandancia General de Marina comenzará á confeccionar la suya á principios del mes entrante.

Ambas memorias se complementan una á otra.

Politeama Argentino—Esta noche tiene lugar en el precioso coliseo de la calle de Corrientes y Parana, la 4ª representacion del Pietro Micca que tanto ha gustado á nuestro público.

A propósito.

Dice nuestro colega de «El Siglo» en su número del Sabado:

«Las bailarinas han hecho gala de una agilidad y figuras elegantes que el público complacido aplaudió hasta el frenesí.

«Guillaume, su hija Margarita y César han demostrado ser verdaderos artistas mímicos.

«Sus acciones y movimientos hacian comprender al público lo que los personages que representaban querian decir:

Pietro Micca es el tipo italano que representa la encarnacion del patriotismo.

«Es el soldado honrado que no trepida el poner fuego á una mina para volar él enemigo invasor que trató de arrancar las libertades de su país.

«Es en fin, el hombre que para encontrarlo en nuestros dias, seria necesario algo mas que la linterna de Diógenes.»

Muy poco debe haberse preocupado el colega, de ese heróico y legendario personage que tanto encomia, cuando no consagra ni una sola palabra á D. Francisco Gualdi que es el que lo interpreta con tan incomparable precision.

Y no solo por esto es Gualdi digno de encomio. Hay que tener en cuenta que este jóven coreógrafo, es el esclusivo director de la pieza que nos ocupa y á quien se debe todo el éxito obtenido, si bien es indisputable el mérito de la empresa y de todos los artistas por haberlo secundado en sus esfuerzos.

Al César, pues, lo que es del César.

Telégrafo Nacional—Oficina Central.—Enero 17 de 1881. «A La Tribuna Nacional»—5 p. m. Linea Norte funciona hasta Trancas. Oeste mal. Demás bien. El gefe—*E. Mori.*

DOCUMENTOS OFICIALES

Departamento de Agricultura.

Buenos Aires, Enero 15 de 1881.

Al Exmo. Señor Ministro del Interior, Dr. Don Antonio del Viso.

Tengo el honor de someter á la aprobacion de V. E. un proyecto de Reglamento provisorio para la Administracion del Parque 3 de Febrero, hasta que con mayores datos y conocimiento práctico de las necesidades de aquel Establecimiento, pueda confeccionar uno mas completo y definitivo.

Como V. E. observará, se propone que los gastos sean de cuenta del erario y los productos ingresen en Tesorería.

Este medio facilita la contabilidad y está en armonía con el sistema observado por el Gobierno en casos análogos.

Aprobado por V. E. el Reglamento adjunto, el Presupuesto de gastos, será como sigue:

1 Comisario Inspector	pfts.	80
1 Contador	«	80
1 1er. Jardinero	«	60
1 2° Jardinero	«	56
1 Maquinista	«	60
1 1er. Capataz	«	40
1 2° Capataz	«	40
1 Carpintero	«	34
1 Herrero	«	32
1 Albañil	«	32
30 Peones á 24 pfts. c/u	«	720
Carbon y otros útiles para el motor de las aguas corrientes	«	124
Carne para las fieras y mantencion de los demas animales	«	120
Alumbrado	«	322
Gastos generales	«	200
Total	pf.	2000

Las diversas partidas del Presupuesto anterior se esplican en el Proyecto de Reglamento que determina las tareas de cada empleado, y en cuanto á los demas gastos, ha servido de base para calcularlos, lo que se ha estado invirtiendo en esos servicios.

Corriendo la Administracion del Parque por cuenta del Gobierno Nacional desde el 1° del corriente Enero, será necesario que V. E. se sirva disponer la vigencia del Presupuesto desde esa fecha, autorizando al Departamento para invertir la diferencia que resulte en el primer mes, en la adquisicion de instrumentos de labranza, mangas de riego, refaccion de edificios y otros gastos de instalacion que son indispensables, pues segun resulta del inventario, el material disponible para los cultivos y demas operaciones, se encuentra en malísimo estado.

En cuanto á las rentas y productos desde 1° de Enero, ingresarán á Tesorería.

Dios guarde á V. E.

JULIO VICTORICA.

—

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Enero 15 de 1881.

Apruébase el Presupuesto formulado por el Departamento de Agricultura para los gastos y personal auxiliar de esa Reparticion en el Parque 3 de Febrero, mientras que por ley no se disponga otra cosa.

Este Presupuesto empezará á regir desde el 1° del corriente, quedando autorizado el Departamento de Agricultura para invertir en la adquisicion de materiales, el excedente que resulte entre las cantidades autorizadas y las que se gasten en el personal en actual servici .

Los gastos que origine esta resolucion serán imputados al acuerdo de 14 del corriente.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
A. DEL VISO.

—

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Reglamento para la administracion y fomento del Parque 3 de Febrero.

Art. 1° El personal auxiliar del Departamento de Agricultura para la administracion y fomento del Parque 3 de Febrero se compondrá, mientras no lo determine la lei, de:

Un Comisario Inspector
Un Contador
Un 1er. Jardinero
Un 2° Jardinero
Un Maquinista
Un 1er. Capataz
Un 2° Capataz
Un Carpintero
Un Herrero
Un Albañil y los peones que sean necesarios.

Art. 2° El Comisario Inspector y el Contador serán nombrados por el Gobierno y los demás por el Director del Departamento de Agricultura, dando cuenta en el dia á la Contaduria General.

DEL INSPECTOR

Art. 3° El Comisario Inspector vigilará el cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Departamento, de acuerdo con la autoridad respectiva, en lo referente á la conservacion del órden y policía.

Art. 4° Hará efectivas las multas que se establezcan y cuidará que los vigilantes ó guardianes se encuentren siempre en los puestos que se les designen.

Art. 5° Recorrerá diariamente todas las dependencias del Parque, pasando un parte diario de las novedades ocurridas ó irregularidades que observe.

Art. 6° Vigilará el cumplimiento de las obligaciones contraidas en sus respectivos contratos por los arrendatarios de terrenos ú otras propiedades, encargándose de gestionar ante quien corresponda el pago de los arrendamientos que se adeuden.

Art. 7° Desempeñará todos los demás encargos ó comisiones que reciba del Director del Departamento.

DEL CONTADOR

Art. 8° El Contador llevará los libros necesarios para la contabilidad administrativa y rural.

Art. 9° Formará las planillas de ingresos y egresos, estendiendo los correspondientes recibos.

Art 10. Examinará las cuentas que se presenten al cobro, y en vista de los antecedentes que deberan existir en su oficina, espresará al pié de ellas si se hallan ó no conformes, pasándolas al Director para que estienda ó no la órden de pago, segun el caso.

Art. 11. Percibirá todas las cantidades procedentes de arrendamientos, multas y demás productos del establecimiento, espidiendo á los interesados recibos talonarios con el visto bueno del Director.

Art. 12. Las sumas cobradas en virtud del art. anterior las entregará diariamente al Director para que este les dé ingreso en la caja del Departamento.

Art. 13. El Contador concurrirá á su oficina en las horas de despacho ordinario, sin perjuicio de las estraordinarias que necesite para tener siempre al corriente los asuntos que le están encomendados.

DEL PRIMER JARDINERO

Art. 14. El primer jardinero tendrá á su cargo todo lo que se relacione con el adorno del Parque, segun las instrucciones que reciba del Departamento.

Art. 15. Será el encargado de la multiplicacion, hibridacion y mejora de las plantas necesarias para el adorno.

Art. 16. Dirijirá los trabajos de plantacion, poda, limpieza de macisos, recorte de las verduras, adorno y limpieza de los lagos y riego de los jardines.

Art. 17. Catalogará y rotulará todas las plantas existentes en el Parque.

Art. 18. Pasará un informe semanal resumiendo los trabajos ejecutados é indicando los que proyecte y las semillas ó herramientas que necesite.

Art. 19. En las estaciones oportunas pasará al Departamento una lista de las plantas y semillas disponibles para la venta ó canje.

Art. 20. Anotará diariamente en un libro especial el número y nombre de los peones que ocupe y los trabajos ejecutados.

Art. 21 Si llegase á necesitar mas peones que los que se le hayan asignado, los pedirá al Departamento.

DEL SEGUNDO JARDINERO

Art. 22. El segundo jardinero tendrá á su cargo la multiplicacion de las plantas que le sean indicadas por el Departamento.

Art. 23. Dirigirá los trabajos de embalage y espedicion.

Art. 24. Cumplirá tambien lo dispuesto en los artículos 18, 19, 20 y 21 de este Reglamento.

DEL MAQUINISTA

Art. 25. El maquinista tendrá á su cargo el motor para las aguas corrientes y sus anexos, conservando todo en perfecto estado de limpieza, y encenderá y apagará los fuegos á las horas que el Director designe.

Art. 26 Informará al Departamento, por escrito, sobre las mejoras ó composturas necesarias en el departamento de la máquina, ejecutando con los elementos que existan en el Parque las reparaciones exigidas, y si esto no es posible, presentará un presupuesto del costo de las obras.

Art. 27. Llevará un libro en el cual anotará con precision los dias y horas en que encienda los fuegos y los apague, diferentes presiones de vapor obtenidas, combustible y otros útiles consumidos y si es posible, la cantidad de agua suministrada.

Art. 28. Mensualmente pasará al Departamento una cópia de estas anotaciones.

DEL PRIMER CAPATAZ

Art. 29. El primer capataz tendrá á su cargo:

1° Lo que se relacione con la coleccion zoológica, con el ganado de labor y el que se reciba á pastoreo.

2° El cuidado y compostura de las cercas ó alambrados.

3° El depósito y conservacion de víveres, carros, arreos, etc.

4° La vigilancia ó intervencion en la entrega de pasto, leña ú otros productos.

Art. 30. Llevará nota por separado de los animales que constituyan la coleccion zoológica y del ganado de labor con el consumo diario de alimentos, así como la entrada y salida del que se reciba á pastoreo.

Art. 31. Informará al Departamento sobre los animales disponibles para venta ó cange dirigiendo en este caso los trabajos de embalaje y espedicion.

Art. 32. Pasará un parte diario al Director mencionando lo que haya ocurrido en los distintos ramos á su cargo.

DEL SEGUNDO CAPATAZ

Art. 33. El 2° capataz dirigirá los trabajos de entretenimiento y riego de las avenidas y calles, limpieza del monte, labranza, siembras, etc.

Art. 34. Tendrá á su cargo el almacen ó depósito de herramientas ó útiles de labranza, llevando un libro de entradas y salidas.

Art. 35. Pasará lista de los peones en las horas indicadas.

Art. 36. Pasará diariamente al Contador una planilla de los peones que hayan trabajado durante el dia en las distintas secciones.

Art. 37. Pasará tambien al Director un parte diario en la forma indicada en el art. 28.

DEL CARPINTERO, HERRERO Y ALBAÑIL

Art. 38. Estos empleados harán los trabajos, composturas ó refacciones que en sus respectivos ramos haya que ejecutar en el Parque.

Art. 39. Cada uno es responsable de las herramientas ó utensilios que reciba, debiendo conservarlos en perfecto estado de limpieza.

Art. 40. Anotarán la entrada y salida de materiales y semanalmente pasarán una cópia de estas anotaciones y de los trabajos ejecutados.

DE LOS PEONES

Art. 41. Los peones deberán presentarse á las horas señaladas para entrar al trabajo.

Art. 42. Al que falte á la lista se le descontará un dia y llegando á tres faltas en un mes, sera separado de su puesto si estas no son justificadas.

Art. 43. Todo peon que falte á su gefe inmediato ó á cualquiera de los empleados, será separado del servicio prévios los informes del caso.

DE LAS HORAS DE TRABAJO

Art. 44. Las horas de trabajo ordinarias para los jardineros, maquinistas, capataces, albañil, carpintero y peones, seran las siguientes:

Se tocará la campana á la salida del sol y cinco minutos despues se pasará lista.

Cinco minutos antes de la entrada del sol, se llamará nuevamente y quince minutos despues será pasada la lista de salida.

Desde el 12 de Octubre hasta el Lúnes de Carnaval tendrán media hora para el desayuno, de las 8 a 8 1|2, y dos y media para la comida, desde las 12 1|2 hasta las 2,

Desde el Lúnes de Carnaval hasta el 12 de Octubre, tendrán hora y media para comer, desde las 11 hasta las 12 1|2.

Art. 45. Las horas de comida serán indicadas por el toque de campana.

Art. 46. Cada Gefe de seccion tomará nota de la hora en que entren los peones al trabajo, comunicando las faltas al 2° Capataz, que las anotará al cerrar la lista.

Art. 47. Todos los empleados á que se refiere el art. 44 estarán obligados a trabajar en los dias de fiesta ó en horas estraordinarias siempre que á juicio del Director ó de un superior inmediato, en ausencia de esto, sea necesario, no pudiendo exijir por ello remuneracion especial.

Art. 40. Es entendido que el Director podrá utilizar en servicio del Parque á cualquiera de los empleados, encargándoles de trabajos ó comisiones agenas á sus respectivos ramos siempre que lo crea necesario.

DE LA ESPLOTACION

Art. 49. La venta de los animales que no sean necesarios en la coleccion zoológica y de las plantas, se hará en remate público anunciándose previamente.

Art. 50. Tambien se rematará el corte de los alfalfares y otros forrajes.

Art. 51. Las legumbres y frutas se entregarán á los establecimientos públicos de beneficencia que las soliciten.

Art. 52. Si el medio de venta á que se refieren los artículos 49 y 50 no diese resultado ó fuese impracticable por la insignificancia de los productos, el Departamento fijará el valor de cada cosa y anunciará la venta en su *Boletin*.

Art. 53. El Departamento fijará cada tres meses la cuota que deberá pagarse por los animales recibidos á pastoreo.

Art. 54. Estos animales los recibirá el 1er capataz, dando recibo talonario en que se anotará el nombre del dueño y la especie, pelo y marca de aquellos.

Art. 55. Diariamente pasará el 1er capataz al Contador uno de los talones del libro y al entregar los animales exigirá la devolucion del recibo en que conste haberse satisfecho en Contaduria el importe que corresponda.

Art. 56. Siempre que se trate de arrendar un terreno ó propiedad cualquiera perteneciente al Parque, se anunciará al público para que se presenten propuestas.

DEL CANGE

Art. 57. El Departamento entrará en relaciones con establecimientos ó individuos del país ó del estrangero para el cange de animales, plantas y otros productos, enviando catálogos de lo que tenga disponible á ese efecto.

DE LA ADQUISICION DE PROVISIONES

Art. 58. La provision de carbon, carne y demás cosas que se necesiten continuamente en el Parque se hará por licitacion, á menos que se trate de objetos de poco valor.

Art. 59. Los depósitos de provisiones, instrumentos de labranza y demás útiles estarán á cargo de los respectivos capataces, quienes entregarán exigiendo recibos á los jardineros y demás empleados lo que necesiten para los diversos trabajos.

DE LAS COBRANZAS Y PAGOS

Art. 60. El percibo de los arrendamientos, pastoreos, productos vendidos, multas, etc. se hará por el Contador, quien otorgará recibos talonarios con el V.° B.° del Director.

Art. 61. Las cuentas por provisiones y otros gastos, las abonará el Contador con los fondos que al efecto le sean entregados por el Director.

Art. 62. El pago de sueldos á los peones se hará en tabla y mano propia, formándose al efecto por el Contador una planilla que deberá tener el V.° B.° del Director y ser firmada por el Inspector y los dos Capataces.

Art. 63. Una cópia de la planilla se fijará en un parajo visible de la Contaduria durante ocho dias despues de verificado el pago.

Art. 64. Los fondos se depositarán en cuenta corriente en el Banco, dejando en la caja del Departamento una pequeña suma para los gastos menores.

Art. 65. Los cheques serán firmados por el Director é intervenidos por el Contador.

Art. 66. La rendicion de cuentas de gastos á la Contaduria General se hará mensualmente en la forma establecida por la ley de la materia.

Art. 67. La rendicion de cuentas de ingresos se hará trimestralmente.

Art. 68. Mensualmente se publicará en el Boletin de la Oficina una cuenta de los ingresos y egresos.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 69. Ningun empleado podrá ausentarse del Establecimiento sin permiso del Director.

Art. 70 Cualquier empleado que disponga para asuntos particulares de los útiles del Parque, de los peones ó de los productos, será separado del empleo.

Art. 71 Siempre que el Gobierno disponga que se provea á otras reparticiones con plantas, forrages ó cualquier producto del Parque, se hará la entrega con las formalidades necesarias, llevándose una cuenta especial en que se anotará el valor de dichas provisiones. Esta cuenta ó relacion de entregas, será tambien publicada.

Art. 72 Los partes, planillas, recibos, peticiones de útiles, etc., se estenderan en formularios impresos.

Art. 73 Los jardineros y capataces llevarán las anotaciones especiales que el Director disponga, respecto de los cultivos, cria de animales y demas circunstancias cuyo conocimiento interese al Departamento de Agricultura.

Art. 74. Todos los empleados estarán obligados á obedecer las órdenes del Director, exigiéndolas por escrito si son contrarias á lo dispuesto en este Reglamento, así como tambien las del segundo gefe de la oficina, si no se oponen ó modifican las de aquel.

Art. 75. Una cópia de este Reglamento se entregará á los empleados del Parque, sin perjuicio de fijar otra en parage visible.

Buenos Aires, Enero 15 de 1881.

Julio Victorica.

—

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Enero 15 de 1881

Aprobado—Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

—

Departamento de I. Pública.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.

El Presidente de la República:

DECRETA

Art. 1° Nómbrase Directora de la Escuela Normal de Maestras de la Provincia de Santiago del Estero, á la Sra. Da. Juana Perez y profesora de la misma escuela, á la Sra. Da. Antonia Perez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

—

Departamento de I. Pública.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.

El Presidente de la República.

DECRETA

Art. 1° Concédese á las Stas. Dolores Frederikson y Amalia Gutierrez, una beca en el Colegio Normal de Maestras de la ciudad del Rosario.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

METÁLICO

Al contado	$f.	15000	29	
		3000	29	05
		815000	21	10
		43700	29	15
Para hoy Enero 22		20000	29	10
		10000	29	05
		30000	29	10
		5000	29	15
31		35000	29	10
		5000	29	05
Marzo 31		60000	29	05
		10000	29	10

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A	$f.	1200 87
			1500 87 1/4

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	115	71	1/4
Enero 31	50	71	
	100	71	1/4
Febrero 28	50	72	

—

MONEDAS CON PREMIO

Las cotizaciones de oro especial son como sigue.

Libras esterlinas 7|8 p% premio.
Oro francés 1 1|2 id.
Id español 1 3|4 id.
Cóndores chilenos 3|4 id id
Aguilas E. U. 3|4 id id.
Monedas brasileras 3|4 id id.

Las monedas de plata, se venden á los tipos que anotamos en seguida:

Soles 81 3|4 centavos oro.
Chirolas 80 id id.
Bolivianos en cuatros 22 ps. m|c.

Los ajiotistas han conseguido ayer una victoria completamente efímera á nuestro juicio.

Volveremos a repetir, no hay razon alguna para creer en la posibilidad de que el oro se mantenga sobre 29.

A los alzistas se les puede decir: «al freir será el reir.»

—

ULTIMAS COTIZACIONES

Todos nuestros títulos de renta se mantienen firmes y con aumento creciente en sus cotizaciones.

Hé aquí las últimas:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 87 p%
Id id B. 85 1|4 id.
Acciones del Banco Nacional 72 3|4 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, 83 id.
Id id id id 1860, 92.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8.
Id id 1874, nominal.
Deuda estrangera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesoreria Nacional, 97 id.
Acciones, Puentes y caminos, 92.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2300 $ m|c c|u
Id Banco Italiano, 10 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 50 id.
Empréstito popular 98 id.
Ferro-caril del Sur, nominal.
Id Central. acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, 50 p% sin operaciones.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales 99 7|8.

—

CAMBIOS

Se han hecho de 49 3|4 á 49 7|8 sobre Lóndres. Algunos giros se pasaron tambien á 50 dineros.

Paris, Amberes etc. 5.29 5.30 francos.
Rio Janeiro 11$700 reis por lb. est.

—

DESCUENTOS

Los descuentos se mantienen en plaza á los tipos siguientes:

7 1|2 á 8 o|o por pagarés en papel moneda.
6 1|2 á 7 o|o por id de oro sellado.
9 á 10 o|o por renovaciones de letras.
13 o|o letras de proveeduria nacionales.
15 o|o letras de la Tesoreria de la Provincia.

—

CORRALES DE ABASTO

Entrada de hacienda el 17 de Enero de 1881.

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
S. y Mandia	D. Gongiuk	Matanzas	
id id	B. Tiscornia	Tordillo	
Juan Vazquez	F. Goa	M. Chiquita	
R. N. Calvo	W. Gonzalez	L. Conchas	
Bernardo Aspitca	P. Acosta	Tuyú	
E. Cárdenas	M. Roldan	Castelli	
Duggan Hnos	L. Martinez	L. Flores	
A. Ceballos	D Rios	Mercedes	
S. A. Gomez	G. Gonzalez	Cañuelas	
C. Casares	B. Villalba	Pergamino	
R. Diaz	H. Lun	Moreno	

Precios de la hacienda.—1er. aparte, novillo y vaca carne y sebo 420, 360.

Segundo id id id id 288, 300 320.
Flaco para chancheria 210, 250, 260
Cueros de novillo, 140, 160.
Cueros de vaca 95, 110.
Matanza en los bretes,

—

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO CONSTITUCION

Entraron á este mercado 29849 arb. lana. El estado del mercado se ha notado hoy con muy poca animacion conservándose las ventas realizadas en frutos en general, sin variacion.

Ventas de ayer:—Diferentes lotes lana mestiza fina liviana, ps. 103, 109 y 110.

Id id id id bastante buena y liviana, ps. 95, 96 y 98.
Id id id id id, ps. id, 91, 92 y 93.
Id id id id id y pesada, ps. 88 y 90.
Id id id id regular, ps. 85.
Id id id id id y pesada, ps. 80.

Cueros—Un lote vacunos matadero, superiores a ps. 185.

Varios id campo superiores id id 170.
Id id id buenos id id 165.
Id id id becerros id id 150.

Diferentes lotes, lanares campo superiores á 33 rles. lb.

Id id id buenos id 31 y 31 1|2 id id.
Id id id regulares id 29 id 30 id id.
Un lote id inferiores id 26 id id.
Varios lotes desechos id 22, 23 y 24 id id.

Varios lotes cueros corderitos y regulares bastante buena y superiores ps. 12, 13 1|2 y 14 1|2.

Pequeños lotes cueros potro buenos y superiores ps. 28 y 30.

Id id potrancas id 14 y 15.

Varios lotes cerda de potro regular y buena ps. 134 y 140.

Pequeños lotes trigo costa bueno ps. 162.
Un lote cebada ps. 58 fanega.
1 id maiz desgranado id 51.

—

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

El mercado en general sin alteracion.

Ventas de ayer.—Pequeños lotes lana buena y fina ps. 92, 97, 100, 105.

Id id regular ps. 80.

Cueros—1 lote vacunos matadero, buenos 1|2 libra de rebaja ps 175.

1 lote lanares matadero regulares, á 30 rls. libra.

Pequeños lotes campo regulares y livianos ps. 28, 30 y 31 id id.

Id id id desechos, ps. 24, y 25 id.

2 id id pelados buenos é inferiores, ps. 30 y 68 m|c.

Cerda—1 lote de potro buena clase, ps. 100.

Trigo—Varios lotes de costa de ps. 142 á 171.

Id id candial id id 125 á 170.

Maiz—Varios lotes morocho y amarillo desgranado id 49, 50, 51.

Harina—1 lote harina 1ª clase id 31.

Lino—1 lote lino á ps. 12

Sebo—1 lote campo, en bordalesas á ps. 40.

—

RENTAS NACIONALES

La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó el sábado la suma de pesos fuertes 35,210 17 cts., como sigue:

Al contado	$f	29998 38
En letras		5211 79
	$f	35,210 17
Recaudado hasta el 14 del corriente		539,067 44
Total de derechos recaudados hasta el sábado	$f	574277 61
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 14 figuran por	$f	114077 12
Lo recaudado ayer		4506 25
Total de derechos de exportacion recaudados hasta ayer	$f.	118583 37

—

VARIAS NOTICIAS

El vapor «Minho» llevó el siguiente cargamento:

Para Santos, 300 fardos alfalfa.
Para Rio Janeiro, 100 sascos afrecho, 1500 id maiz, papas etc.
Para Bahia, 300 id afrecho.
Para Lisboa, 1000 id trigo.
Para Pernambuco, 50 pipas sebo.
Para Santhampton, 150 fardos lana, 500 cueros secos.
Para Ambéres, 300 bolsas lino, 72 pipas sebo, 250 fardos lana, 247000 pesos fuertes en bonos.

El Gobierno Nacional acaba de remitir á Lóndres, letras por valor de lb. est. 183,000 para el servicio del cupon de Marzo, de la deuda radicada en aquella plaza.

Se ha corrido que el Banco de la Provincia va á empezar á girar á 46 peniques.

Los Sres. Tomkinson Dungey y Ca. han arreglado los siguientes fletamentos:

Barca italiana «Luigia» para cargar huesos en el Rosario por órdenes, á 18 chelines.

Bergantin «Galatola». para cargar en este puerto para Barcelona, en 10,000 francos.

Barca italiana «Nuevo San Pasquale», para cargar sebo en el Tuyú, por órdenes, á 26 chelines.

Barca italiana «Bianchi Ginocchio», para cargar en el puerto huesos, por órdenes, á 19 chelines secos.

Bergantin inglés «Amorethi», para cargar en el puerto cereales, para el Cabo, á precio reservado.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon—Compañia lírica dramática española. Empresa artística, representada or D. Hercules Cavara.

El Martes 18 de Enero de 1881. Tercera funcion de abono á las 8 1|2 de la noche. Debut del 1er. tenor D. Sebastian Beracoechea, con la zarzuela en tres actos: Campanone.

—

La Florida—Martes 18 de Enero de 1881, á las 8 1|2 en punto. Inauguracion del teatro de Verano. Director A. G. Patin. Programa. Primer intermedio concierto. 1° Ouverture par l'orqueste Fra Diavolo, Auber. 2° La Calumnia del Barbero de Sevilla, cantada por el Sr. Rebelly, Rosini. 3° L'Alficheur, cancion cómica en carácter por el tenor Sr. Pallin, Pourny. 4° Ne t'en va pas Madeleine, romanza por la Sra. Bellony, Herve. 5° Ma mie Jeannette, romance por el Sr. Desiré, Wacks. Le violoneux, ópera bufa en un acto, música de J. Ofenbacch. Distribucion, Rainette, Mme. Hellony, Pierre, M. Desire. Mathieu, (Le Violoneux) M. Rebelly. Segundo Intermedio. 1° Ouverture por la orquesta Si J'étais Roi, Adam. 2° Les escritaux, chansonnette de genre por el Sr. Pellin, Pourny. 3° L'Educacion des Sorine chansonnette por la Sra. Bellony, Benza. 4° Serenata española, vals á gran orquesta, O. Metra 5° Duo de la ópera Le Chalet, por los Sres. Rebelly y Desiré, Adam. Entrada general con asiento ps. 15, niños ps. 10.

Nota—En caso de mal tiempo, se suspenderá la funcion para el dia siguiente.

Politeama Argentino—Real compañia ecuestre italiana, Natale Guillaume, empresa A. Moreno y Ca. 57ª funcion. Hoy Martes 18 de Enero de 1881, Espectáculo «au grand complet.» 4ª representacion de esta grandiosa Pantomima baile, un espectáculo interesante y nuevo, en la primera parte los mejores y mas sorprendentes ejercicios de los mas arriesgados acróbatas que Buenos Aires ha visto hasta hoy. Tambien la presentacion de los soberbios potros árabes, por el director Guillaume y por Mlle. Marcherita que montará el precioso animal Giudaica, obséquio del Rey de Italia á la distinguida amazona, los saltos de Giudaica no tienen comparacion, despues de la primera parte, la 4ª representacion de la grandiosa pantomima-baile de imponente aparato en 6 actos y 7 cuadros Pedro Micca, el héroe del sitio de Turin.

CORREOS

Prohibiciones relativas á la correspondencia de Italia

Circular núm. 135.

Segun resolucion del Ministerio de Justicia de Italia, toda correspondencia que llegue á ese país y se relacione con loterías extranjeras, será secuestrada por contrario á la Ley.

—

Segun sentencia de la Córte de Casacion de Roma, todo objeto precioso ó sugeto á derecho de Aduana que llegue á Italia, de puertos extranjeros, por medio del Correo, será secuestrado sin apelacion, por constituir una infraccion á la Ley.

Direccion General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

Francisco P. Zansen.

—

Buzones urbanos

Hay tambien buzones para cartas y tarjetas postales en los parajes siguientes:

Número buzon	UBICACION
	Bolivar, esquina Estados Unidos.
1	Bolivar, esquina Garay.
2	Chacabuco, esquina Europa.
3	Piedras, esquina Chile.
4	Florida y Charcas (plaza General S. Martin)
5	Estados Unidos, esquina Zeballos.
6	Venezuela, esquina Sarandí.
7	Rivadavia, esquina Alberti.
8	Artes, esquina Corrientes.
9	Parana, esquina Corrientes.
10	Charcas, esquina Talcahuano.
11	Maipú, esquina Paraguay.
12	Reconquista, esquina Tucuman.
13	Maipú, esquina Corrientes.
14	Rivadavia, esquina Maipú.
15	Cangallo, esquina Suipacha.
16	Buen-Orden, esquina Victoria.
17	Perú, esquina Potosi
18	Centro América, esquina Santa-Fé.
19	Suipacha, esquina Temple.
20	Rivadavia, número 84.
21 22	Independencia y Buen-Orden (Plaza Independencia).
23	Paseo de Julio, á la entrada del muelle de Pasageros.
24	Rivadavia y Jujuy (Plaza 11 de Setiembre).
25	Calle San Martin (Bolsa de Comercio).
26	Libertad, esquina Juncal (Cinco Esquinas).
27	Belgrano y Buen-Orden (Plaza Monserrat).
28	Paraguay y Cerrito (Plaza Libertad).
29	Lorea, esquina Venezuela.
30	Calle de Comercio (Facultad de Ciencias Médicas).
31	Avenida Santa Lucía esquina Santa Felicitas.
32	Parque, esquina Callao.
33	Belgrano, esquina Saavedra.
*34	Callao, esquina Santa-Fé.
35	Estebarena y San Cárlos (Villa San Cárlos).
36	Corrales Nuevos.
37	Caballito.
38	Pueblo Alsina.
39	Penitenciaria.
40	Puente Maldonado.

Los marcados con * son pilares. Los demás son cajas de fierro incrustadas en la pared.

Se recomienda al público que, una vez franqueadas sus cartas, las deposite personalmente en el buzon, no debiendo dejarlas en mano de los expenderos de timbres postales, á fin de evitar que estos tengan una intervencion que no les corresponde.

Estos buzones se revisan á las horas que se marcan á continuacion, y la correspondencia que contienen se distribuye en seguida, menos la que se deposito despues de las siete de la noche, la cual no se reparte hasta el otro dia por la mañana.

Los buzones de la Boca, Barracas, Barracas al Norte, Penitenciaria y Puente Maldonado, se revisarán:

Dias de trabajo: de 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.
Dias festivos: de 8 á 10 a. m.

Los buzones de la Villa San Cárlos, Caballito, Pueblo Alsina, y Corrales Nuevos se revisan:

Dias de trabajo: de 9 á 11 a. m.
Dias festivos: de 8 á 10 a. m.

Los demás buzones se revisan:

DIAS DE TRABAJO

En verano	*En invierno*
7 a. m., 10 a. m., 12 m.	7 a. m., 10 a. m., y 2 1|2 p. m.
3 p. m., 5 p. m., y 7 p. m.	3 p. m., 5 p. m.

DIAS FESTIVOS

7 a. m. 10 a. m., y 5. p. m.	7 a. m., 10 a. m., y 5 p. m.

Los revisadores tienen el deber de presentarse en el Correo una hora despues de las indicadas en los buzones, con la correspondencia que saquen de ellos, y reparten aquellas cartas que sean para casas comprendidas en el trayecto que recorren.

Para mayor facilidad del público, en aquellos parajes en donde los buzones están distantes de una oficina de Correos, hay agencias para la venta de timbres-postales. Hé aquí la nómina de ellas:

Núm. del buzon	AGENCIA DE TIMBRES
1	José M. Cobas, Bolivar 427.
2	Bulla y Maggi id. 667.
3	Angel Zibecchi, Chacabuco 516.
5	Juan Cabilla, Florida 542.
6	Pini hermanos, Zeballos 378.
7	José Lopez, Venezuela 948.
11	Provessi y Bassi, Charcas 465.
19	Luis Bellini, Santa Fé 954.
21	José Fasco, Victoria 650.
22	Juan Copello, Independencia 337.
23	Félix Casanovas, Kiosco á la entrada del muelle de pasageros.
31	Pedro Logegaray, Santa Lucia 79.
32	Juan Nicolini, Parque 896.
33	Miguel Ordano, Belgrano y Saavedra.
34	José Pardo, Santa-Fé 704;
35	Pedro Curutchet, Estebarena esquina San Cárlos;
36	Antonio Asencio, Corrales Nuevos;
37	Manuel Oneto, Caballito;
38	Antonio Molina, pueblo Alsina;
39	Pedro Mariano Penitenciaria;
40	Manuel Saccone, Puente Maldonado.

—

Despacho de correspondencia

PARA LA CAMPANA

La correspondencia para la campaña se recibe en los buzones de la oficina de expedicion para el interior, Administracion Central de Correos Plaza 25 de Mayo.

En el buzon de esta oficina se puede depositar cartas y diarios desde las 6 de tarde hasta las 5 de la mañana siguiente, *todos los dias.*

Ademas, la correspondencia para todos los puntos marcados así: * y en general para todas las estaciones de los ferro-carriles, se admite en las oficinas establecidas en el Parque Once de Setiembre. Estacion Central y Plaza Constitucion hasta *cinco minutos* antes de la hora fijada para la salida del tren, y en la de la calle de Lima núm. 180 hasta cinco minutos antes de la salida del tramway respectivo.

—

Itinerario de vapores y ferro carriles en combinacion entre esta ciudad de Tucuman.

1er. Viage. 2° Viage. 3° Viage.

Sale de Buenos Aires por el tren de Campana Mártes 2 y 15 p. m. Juéves 2 y 15 p. m. Sábado 2 y 15 p. m.

Llega del Rosario Miércoles 9 y 30 p. m. Viérnes 9 y 30 a. m. Domingo 9 y 30 a. m.

Sigue de allí por el ferro-carril Central Argentino, Miércoles 3 y 30 p. m. Viérnes 3 y 30 p. m. Lúnes 7 a. m.

Y llega de Córdoba, Juéves 6 y 10 a. m. Sábado 6 y 10 a. m. Lúnes 9 p. m.

Sigue de Córdoba por el ferro carril Central Norte Juéves 7 y 20 a. m. Sábado 7 y 20 a. m. Mártes 5 y 30 a. m.

Llegando así á Recreo Juéves 6 y 25 p. m. Sábado 6 y 25 p. m. Mártes 5 y 30 a. m.

Y á San Pedro Viérnes 10 y 45 a. m. Domingo 10 y 45 a. m. Miércoles 1 y 20 p. m.

Y á Tucuman Viérnes 4 y 25 p. m. Domingo 4 y 25 p. m. Miércoles 8 y 20 p. m.

Resultan así horas de viage 74 h. y 10 m. 74 h. y 10. 102 h. 5 m.

Regreso.

1er. Viage. 2° Viage. 3° Viage.

Sale de Tucuman por el ferro carril Central Norte, Domingo 6 y 45 a. m. Miércoles 8 a. m. Viérnes 8 a. m.

Pasa por San Pedro Domingo 2 p. m. Miércoles 1 y 50 p. m. Viérnes 1 y 50 p. m.

Y Recreo Domingo 9 p. m. Miércoles 7 y 35 p. m. Viérnes 7 y 35 p. m.

Llegando á Córdoba Lúnes 7 y 25 p. m. Juéves 4 y 25 p. m. Sábado 4 y 25 p. m.

Sigue de allí por ferro carril Central Argentino Mártes 6 y 45 a. m. Juéves 6 y 10 p. m. Sabado 6 y 10 p. m.

Y llega al Rosario Mártes 8 y 30 p. m. Viérnes 9 a. m. Domingo 9 a. m.

Sigue del Rosario por vapor Miércoles 2 p. m. Viérnes 2 p. m. Domingo 2 p. m.

Y llega á Buenos Aires Juéves 8 y 56 a. m. Lúnes 8 y 55 a. m.

Son horas de viage 98 h. y 11 m. 72 h. y 56 m. 72 h. y 56 m.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1880.

J. Arana.
Secretario.

—

Oficina Interior

Salida de vapores para las líneas del Uruguay, provincia del interior y Corrientes.

Línea del Uruguay, los mártes, vapor «Júpiter» á las 9 a. m.

Id id id, los jueves, «Cosmos», id.
Id id id, los sábados, «Silex», id.
Id id id, los domingos, «Saturno», id.

Línea de Gualeguay, los jueves, «Estrella», 11 y 30 a. m.

Id id id, no tiene dias fijos, «Colon», 9 a. m.

Línea de Victoria, los dias 10, 20 y 30 «Progreso, 9. a. m.

Línea del interior, los martes, «Proveedor», 12 y 30 p. m.

Id id id, los jueves, «Proveedor», 12.30 p. m.
Id id id, los sábados, «Proveedor», 12.30 a. m.

Línea de Corrientes, los dias 11, «Rio Apa» y «Rio Branco», 9 a. m.

Línea del interior, los martes, jueves y sábados, «Pingo» y «Meteoro», 12 p. m.

BANCOS

Monte de Piedad
DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó derecho del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado preferiese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencia que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del neposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

CALLE PIEDAD, ESQUINA Á RECONQUISTA
Buenos Aires, Montevideo, Rosario y Córdoba

Capital....................... 7.500,000 $ oro
Fondo de reserva............... 700,000 $ oro

El Banco recibe depósitos á premio, disponibles á la vista á plazos fijos, á retirar con 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

Se abona en moneda corriente

En cuenta corriente y á la vista.......... 3 p% al año
A retirar con 30 dias de aviso............ 3 1|2 "
Con plazo fijo de 90 dias................ 4 "

En oro

Con plazo fijo de 90 dias................ 3 p%
En cuenta corriente sin interés.

Se cobra en ambas monedas

Por adelantos en cuenta corriente........ 3 p% al año
El descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

El Banco da cartas de crédito á casas introductoras para la importasion demercaderias de Europa, Estados Unidos, etc., como tambien cartas de crédito, para personas viajantes de prevision á fondo.

Letras de cambio sobre Lóndres y todas las principales ciudades de Inglaterra é Irlanda

Amberes	Boston
Amsterdam	Nueva-York
Berlin	Filadelfia
Bremen	Barcelona
Cologne	Bilbao
Hamburgo	Cadiz
Lisboa	Coruña
Oporto	Madrid
Bayona	Malaga
Burdeos	Santander
Havre	San Sebastian
Marsella	Sevilla
Paris	Valencia
Metz	Valladolid
Mulhouse	Vigo y otras ciudades en Galicia y las Asturias
Strasbourg	
Génova [pagaderos en oro)	Zaragoza
Florencia id id	Las Palmas Islas Canarias
Livorno id id	Santa Cruz de Tenerife
Nápoles id id	Pernambuco
Padua id id	Rio de Janeiro
Milan id id	Santos
Palermo id id	Santiago de Chile
Roma id id	Valparaiso
Turin id id	Australia
Venecia id id	Africa del Sud
Sobre otras cuarenta ciudades de Italia.	Córdoba
	Rosario
Baltimore	Montevideo

Buenos Aires, Enero 2 de 1880.

Juan Tobe—Gerente.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Amberes y todas las principales ciudades de Italia, como asi mismo sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

Horas de despacho desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta la 5.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo á las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor da 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que durante el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y semestres.

SERIE A — TRIMESTRAL
Dura 20 años 117 dias—8 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B — TRIMESTRAL
Dura 27 años 270 dias—3 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% comision

SERIE C — SEMESTRAL
Dura 20 años 190 dias — 9 p% de interés; 2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D — SEMESTRAL
Dura 28 años 5 dias — 2 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo la exencion de gravámen ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaria encontraran el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero; 8 á 15 de Abril; 8 á 15 de Junio; 8 á 15 de Octubre. - Y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero y 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescate en cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un rameatre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el Banco el 1 de Diciembre á 15 de Enero; de 31 de Marzo á 15 de Abril; de 30 de Junio á 15 de Julio; de 30 de Setiembre á 15 de Octubre. — Y la semestral de 31 de Diciembre á 15 de Enero y de 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto, recibirá depósito sin interés que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasaran al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito. El depósito se admite desde una cédula de 50 pfts., que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente—Secretario.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

98—CALLE PIEDAD—102

Capital efectivo........ $ 1.500 000 oro efectivo
Fondo de reserva...... " 67,050 oro sellado.

Desde esta fecha hasta nueva resolucion, la tasa de Interés será como sigue:

SE ABONA—En cuenta corriente y á la vista moneda corriente............ anual
Id. id. en oro.......................... 1 id. id
A plazo fijo de 60 y 90 dias ó á mas largos plazos en ambas monedas.............. convencional

SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente, en oro y moneda corriente........ p% anual

Descuento de letras y pagarés, será convencional.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1880 —El gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata—S. Pollnini.

BANCO NACIONAL

42—RECONQUISTA—42

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

ABONARA

Sobre depósitos en oro á la vista................ 1 1|2 p%
Id. id. con 15 dias de aviso...................... 3 "
Id. id. á 90 dias fijos............................ 4 "
En plata despues de los 60 dias................. 2 "
Sobre depósitos en moneda de curso legal á la vista.. 3 "
Id. id. con 15 dias de aviso.......................
Sobre depósitos en moneda de curso legal á 90 dias fijos.. 5 "
Sobre depósitos en caja de ahorros despues de 30 dias.. 6 "
Id. en billetes del Banco Nacional, á la vista...... 1 "

COBRARA

Por adelantos en cuenta corriente, renovacion de letras de cartera antigua...................... 12 "
Por descuentos de letras........................ 9 "
Id. pagarés de comercio......................... 8 "

Buenos Aires, Junio 16 de 1879.

El Directorio.

BANCO CARABASSA Y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la taza de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal.............. 3 p% anual sin interés
Id id en id id oro sellado.......................
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal.. 3 1|2 p% anual
Id id á id id de 60 id en id de id id........... 4 "
Id id á id id de 90 id id id id................. 5 "
Id id á id id de 60 id en oro sellado............ 2 "
Id id á id id de 90 id en id id.................. 3 "
d id á mayor plazo............................... convencional

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal........................... 9 p% anua.
Id id en id id en oro sellado.................... 9 "
Descuentos de pagarés y letras.................. convencional

Letras de cambio

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool Holanda, Bélgica, Alemana Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pagadero en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

Cartas de crédito

Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros, como las compras de mercaderias, no cobrandose comision sino para las cantidades de que se higa son.

Horas de despacho desde las 10 a. m. hata las 4 p. m.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

Linea regular servida con los paquetes nacionales Guaraní, Cisne, General Mansilla y Delia

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Capitan Santiago Giudice

PARA ASUNCION
ITUZAINGÓ
CORRIENTES
Y ESCALAS

Sale de la Boca del Riachuelo el Mártes 25 de Enero de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, boletos del tramway y conduccion de equipajes gratis.

El trasbordo para el alto Paraná, se hará en el puerto de Corrientes á los vapores «General Mansilla» ó «Delia» sin pérdida de tiempo y sin gasto alguno para el interesado.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo núm. 90 y 92.

PARA TODOS

LA CUYANA

VINOS DE LAS PROVINCIAS
de
SAN JUAN Y MENDOZA
DE
DIAZ Y RAMOS
135 — DEFENSA — 135

Se lleva á domicilio

GRAN DEPOSITO DE POMOS

AL POR MAYOR

de las acreditadas marcas

H. R. PIDER
y J. GLOVER Y Ca.

á precios muy baratos

CALLE VICTORIA
ESQUINA PLAZA DE LOREA

POMOS
DE

GOSNELL

FRAGANCIA ESQUISITA
Elegancia, economia
SUPERIORIDAD INDISPUTABLE
GRAN DEPOSITO
en la
Drogueria de Demarchi. Parodi y Ca.
Defensa 183 á 191

Específico Vellon de Oro.

GOLDEN FLEECE DIP.

ES EL MEJOR DE TODOS.

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS.

Se mezcla libremente y se emplea con AGUA FRIA.

Reune la Mayor Eficacia con el Menor Costo.

Es el mas ventajoso para grandes rebaños.

DEPÓSITO:

En la DROGUERIA ANGLO-AMERICANA de
A. EASTMAN Y CIA.,
Nos. 9 y 11, CALLE DEFENSA.

¡Fijarse en la Marca Registrada.!

ECONOMIA DOMESTICA

ACIDO SALICILICO
(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe.*

El ácido salicilico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales armacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicilico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina. Drogueria y Farmacia.

147—CALLE DE VICTORIA—147
2 nd. pte.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ N° 4.
La Colonia, establecido en el año 1709

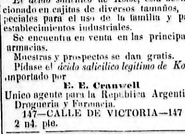

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidal snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unice depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.
DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4
5 d2 31

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre,* no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES.

A. EASTMAN y Ca
Drogueria Anglo Americana
Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

CARNAVAL DE 1881
POMITOS
POMITOS! POMITOS!

ANTIGUA MARCA
J. H. PIESSE

Marca Cranwell

REPUTADOS
como los mejores

Estos POMITOS que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia, costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del Carnaval sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, que han conquistado en este mercado una mar cada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra prácticamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Perfumes suaves y esquisitos para las damas.

Resedá, Aroma, Junquillo, Franchipan, Oriza, Opoponac.

Perfumes agradables y de preferencia para caballeros.

Trévol, Verbena, Stephanatis, Rosa gerania, é Ilang-Ilang.

Estos perfumes son químicamente higiénicos, destinados de las fragancias de las flores, y no manchean ni deterioran los géneros que se rocian con ellos, los que se deleitan en lafragancia de los perfumes. Son diez tamaños entre ambas marcas de mayor y menor.

Ramilletes de chasco para Carnaval.

Aguacendos con pomos y depósitos de goma de género impermeables.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la:

CASA INTRODUCTORA

Drogueria y farmacia inglesa
DE CRANWELL

44 Calle Rivadavia 44

Y en los principales establecimientos de esta ciudad.

La casa introductora envia por correo precios corrientes, á los mayoristas en el interior que asi lo soliciten. Cada órden debe ser acompañada con giro sobre el banco ú órden de pago sobre una casa de nuestra plaza.

Vino de Quina y Fosfato
TÓNICO

NUTRITIVO RECONSTITUYENTE
PREPARADO CON
Vino de Marsala. Quina Calisaya
y fosfato soluble de cal y hierro
O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de
Demarchi Parodi y Ca.
Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

REMATES

JOSÉ IGLESIAS Y PAZ

NAVAL

Del buque nacional forrado en cobre, actualmente anclado en la Boca del Riachuelo, que hacia el servicio de «Ponton Faro en el Banco Chico.

SIN TASACION
Á LA MAS ALTA OFERTA

Pero á dinero de contado

Por resolucion del Superior Gobierno nacional, de fecha 7 del corriente mes y con intervencion del Sr. Comisario General de Marina, el dia 21 del mismo á las 4 en punto de la tarde, en la Boca del Riachuelo, donde estará la bandera, procederé á la venta en remate público del buque arriba espresado, con tres grilletes de cadena mas ó menos, un ancla, sus dos palos, camarotes, molite y demás existencia, que se encuentran á su bordo, todo en un solo lote á la mayor postura y á dinero de contado.

El mejor postor oblará pf. 100 en el acto de la adjudicacion, como garantia de la compra.

Por mas datos, ocurrir al rematador, Cuyo núm. 141 de 4 á 5 p. m. e. 18 v. 21.

Adolfo Bullrich y Ca.

78—ALSINA—78

Notable Remate
DE
MUEBLES

Juegos de sala,
Juegos de dormitorio nogal,
Roperos 3 cuerpos,
Arañas varias clases.

2 billares para carambolas y palos
1 rica caja de fierro de Chubbe

En nuestra casa Alsina 78

EL MARTES 25 DE ENERO

A las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, gran cantidad de muebles, como son: juegos de sala, idem de dormitorio, etc., etc., y muchos objetos que estarán á la vista el dia del remate.

POR EL MISMO

VALIOSISIMO REMATE

DE LOS CAMPOS CONOCIDOS POR

EL CERRITO

DEPARTAMENTO DEL PARANA

39 1|2 Leguas Cuadradas

EN UN SOLO LOTE

Espléndidos campos de pastoreo con arroyos permanentes, montes, etc. etc., con frente al rio Paraná y puertos para embarque y desembarque,

BASE DE VENTA

$f. 160.000 oro

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Miércoles 16 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataré por órden del Directorio del Banco Nacional y con la base de 160,000 psf. oro, pagando el 20 p% al contado y el resto en una letra á 90 dias con interés del Banco, renovable con amortizacion del 5 p% trimestral sobre la suma originaria é hipoteca del bien raíz:

La valiosa propiedad denominada «El Cerrito», ubicada en el Departamento del Paraná, distritos: Tala, Maria Grande, Hernandarias y Antonio Tomás.

Se compone esta propiedad de 39 1|2 leguas cuadradas con un frente de mas de 3 leguas sobre el rio Paraná, teniendo al interior innumerables arroyos, en su mayor parte de aguadas permanentes, algunas de las cuales como el de la Curtiembre de Las Palmas del Medio de la Cruz desembocan sobre el rio Paraná. Sobre el primero de estos arroyos existe la poblacion La Curtiembre, cerca de la boca del arroyo del mismo nombre, donde existe un buen puerto ya muy frecuentado. La otra poblacion principal es el establecimiento «El Cerro», con algunos puentes de su dependencia, situado en la ciudad del Paraná unas 7 leguas en este y en la del fondo como 17 leguas.

La calidad de los campos en su mayor parte son pastos fuertes y entreverados, en los arroyos y cañadas pastos tiernos; están además muy poblados de montes de maderas duras, como ñandubay algarrobo, espinillo y renovales que se prestan á ser esplotados en gran escala.

Debemos llamar muy especialmente la atencion de los capitalistas, no solo en los de este continente, sinó aún de los del viejo mundo, pues una área tan vasta en un rio navegable para buques de todo calados, con puertos accesibles á los mismos, con inmensos montes, cruzados por innumerables arroyos de aguadas permanentes; que está destinado á hacer la fortuna de las personas que se dedican á su esplotacion y en prueba de ello podemos citar los campos conocidos por «El Potrero» en la misma Provincia que hacen pocos años fueron comprados por los Sres. Unzué, Gilmour y Ca. en 800,000 psf. y que no darian hoy esa propiedad por el doble.

La propiedad del Cerrito, debidamente poblada y esplotada, será una mina de oro, y estamos convencidos que sus compradores podrán pagar con las condiciones ventajosas y las facilidades dadas por el Banco Nacional, los plazos estipulados, con el producto mismo de esto grandioso establecimiento de campo.

Este terreno acaba de mensurarse y está perfectamente dividido en treinta y nueve lotes, cada uno amojonado, de manera que presta para el arriendo en fracciones pequeñas si es que el comprador no quiere esplotarlo todo entero.

Los interesados pueden ocurrir por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

DE 1632 ANIMALES VACUNOS

Haciendas gordas para cria

50 CIÑUELEROS de 5 á 6 años

CABALLOS REDOMONES Y BUEYES

ESTABLECIMIENTO EL DURAZNO

Del finado D. Juan Gregorio Ezeiza

Partido de la Mar Chiquita

En nuestra casa Alsina 78

El Mártes 15 de Febrero á la una del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente al finado D. Juan Gregorio Ezeiza los siguientes animales:

1632 animales vacunos al corte paricion por muertas, hacienda gorda y en muy buen estado.

58 Ciñuelos de 5 á años.

60 caballos mas ó menos.

30 Redomones.

5 Bueyes.

Estas haciendas se encuentran en el Establecimiento del finado, conocido por «El Durazno» Partido de la Mar Chiquita, donde pueden ocurrir los interesados para examinarlos debiendo ocurrir á nuestra casa Alsina 78 por una carta.

El remate se efectuará en nuestra casa Alsina 78, haciéndose el pago en el acto de la venta y la entrega de la hacienda se hará inmediatamente.

POR LOS MISMOS

De los galpones cocheras
PISOS EMPEDRADOS &. &.

De la cocheria de la Piedad

CALLE DE PIEDAD NÚM. 271 ENTRE MAIPÚ Y ESMERALDA

El Martes 18 del corriente, á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su propietario, para desalojar el local, todas las existencias de la fines, ocupadas por la antigua Cocheria de la Piedad, que consisten en galpon, cocheras, casillas de madera, caballerizas, techos y pisos de la misma, como ochocientas varas cuadradas de empedrado del corralon.

Entre las existencias hay tirantes de maderas duras que sostienen los techos de las caballerizas.

Los compradores deberán sacar inmediatamente los galpones, empedrados etc., Al efecto abonarán el importe de sus compras tan pronto se termine el remate, pues debiendo comenzarse la edificacion del terreno, una vez desalojado el local, se dará á los compradores, únicamente el plazo de 4 dias para la entrega, trascurriendo el cual no se cirán reclamos de ninguna clase.

POR LOS MISMOS

De una linda casa-quinta
INMEDIATA Á LA ESTACION NUÑEZ
Y DEL PUEBLO SAAVEDRA

SOBRE LA BARRANCA

El Domingo 23 del corriente, á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño.

La preciosa y bien situada casa-quinta arriba mencionada, cuyo terreno consta de 40 vs. de frente por 50 vs. de fondo, mas otra fraccion contigua compuesta de 20 vs. de frente por 50 de fondo, de manera que tiene frente á 3 calles, formando esquina á una gran plaza.

El edificio se compone de 3 piezas grandes en el piso bajo y 3 alta de iguales dimensiones, comedor, cocina, cochera, caballeriza, gallinero, y palomar; pozo cocina, gran pileta, jardin frutal de adorno vejetal; la situacion de la propiedad es lo mas pintoresco: está sobre la misma barranca, conocida por chacra de White inmediato al camino real de Santa Fé y desde allí se goza del mas lindo panorama que darse puede.

En el bajo el pueblo Saavedra, con sus lagos y paseos; mas allá el bañado cruzado por el ferro-carril, y el Estuario del Plata: un poco mas lejos el pintoresco pueblo de Belgrano, y en su lontananza se destaca la gran capital con sus innumerables torres, chimeneas y miradores,

La base fijada para la venta de esta quinta es menos que la 3ª parte, en el año 1875 pagó por ella 260,000 ps. m|c.

Los que buscan una quinta cerca de la ciudad y barata, difícilmente encontrarán por 80,000 $ m|c. nada que se le parezca.

Títulos de 1er. órden.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

Centralisima propiedad
Magnífica renta

BARRIO INMEJORABLE

Lleno de grandiosos edificios

Calle Victoria núm. 406 á 410
Base de venta $ 680,000 m|c. Alquiler $ 5,500 mlc. Ad corpus

El sábado 22 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á las mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 3|4 vs. de frente al Norte, por 69 vs. de fondo al Sud

El edificio al frente es de altos y ocupados por dos tiendas. Los altos están ocupados por el propietario y el resto de la casa que se compone de mas de cuarenta habitaciones producen mensualmente «cinco mil quinientos pesos m|c.,» sin contar las cocheras y caballerizas de la parte baja que están actualmente desocupadas.

Como se vé, la propiedad puede dar sin exajerar 6500 á 7000 ps. m|c.; de manera que 680,000 ps. representa el uno por ciento mensual.

Dificilmente se encuentra en ese barrio y en esa calle, fincas que estén en mejores condiciones en cuanto á la renta; ahora, el que quiera comprarla para edificarla, tampoco encontrará mejor y mas lindo local y prueba de el o son los espléndidos palacios que estan en la misma acera, como los de Moujan, Gandulfo, Costa y en frente la antigua y grandiosa propiedad de Videla, que ocupa la Compañia del Gas y muchas otras casas nuevas.

Creemos pues escusado entrar en mas detalles; propiedades como esta no necesitan recomendarse.

Títulos de primer órden.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Eusebio Gorbea,** para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto á la que se halla adcrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

e. 18 v. *Justiniano Reynoso.*

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Gervasia Saavedra de Cano y de D. Nazario Cano, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1881.

Oficina calle Defensa núm. 86, 3er. patio.

Manuel A. Victorica,
e. 12 v 13. Escribano Secretario.

DIENTES — LUIS ERNEST — DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.- Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

JOSÉ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

SEMINARIO ANGLO-FRANCÉS

592—VENEZUELA—592

Fundado en el año 1852

Participamos á los señores padres de familia y encargados, que las clases de este antíguo y acreditado establecimiento de educacion han principiado á funcionar de nuevo desde el 3 del corriente.

Situado en uno de los mejores barrios de la ciudad, en una casa comodísima y bien ventilada y atendido con especial esmero, reune todas las cualidades necesarias para un establecimiento de esta clase.

Los idiomas especiales del colegio á mas del nacional, son el inglés y el francés

Se admiten pupilos, medios pupilos y externos.

Por mas informes al— Director.
Williams P. Parody.

VENENO EN PASTA

PARA PRESERVAR LOS
Cueros vacunos y lanares
De las picaduras de la polilla

ÁGUA VERDE

PARA CURAR
LA MORRIÑA
Enfermedad del vaso en las ovejas

Deposito para la venta por mayor en casa de A. MOINE

DROGUERIA DEL PUEBLO

189—RIVADAVIA—189 BUENOS AIRES

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil, Doctor D. Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maguirre y Da. Sofia Scally; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 1° de Diciembre de 1880.

Tristan Maria Almandos.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Agustin Pechieu, se cita á los acreedores de dicho concurso para el dia diez y siete del corriente, á la una y media de la tarde, á afecto de tomarse en consideracion el concordato que propondra el fallido en ese acto, debiendo tener lugar en el salon de audiencia.

Enero 13 de 1881.

Pedro Cedrés.
e. 14 v 16. Secretario.

AVISOS

Aviso Oficial

Se previene á las pensionistas militares, que el dia 19 del corriente mes se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre próximo pasado.

e. 18 v 19. El habilitado.

MANUEL PEREZ DEL CERRO

CONTADOR PUBLICO

Escritorio y domicilio, Cuyo 242

e. 11 v 19.

ESTABLECIMIENTO
HIDROTERAPICO
DE BUENOS AIRES

DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA

194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriatico; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

Aviso Oficial

COMISARIA GENERAL DE MARINA

Por disposicion superior el Sábado 22 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en esta Comisaria General, la licitacion verbal para practicar las reparaciones de carpinteria y máquina, á los vapores de la Escuadra, «Resguardo,» «Talita y «Argentino.»

El pliego de condiciones, bajo las cuales deberán ejecutarse las reparaciones en los buques mencionados, estarán á disposicion de los interesados en esta Comisaria todos los dias hábiles desde las 11 a. m. de la mañana hasta las cuatro de la tarde del dia designado para efectuar la licitacion.

Los proponentes, deberán presentarse á esta licitacion con un certificado de depósito, por el 5 p% sobre el valor total de los buques sin cuyo requisito no será oida propuesta alguna.

Buenos Aires, Enero 15 de 1881.

e. 16. 8 p. *Luis del Carril*

Aviso Oficial

En la Secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la impresion de un mil ejemplares del Proyecto del Código Penal para la República Argentina, bajo las siguientes bases:

1° La obra será impresa en papel con cola, satinado, formato «Jesus», de veinte kilos la resma de 500 pliegos, igual á la muestra existente en Secretaria.

2° El tipo que se emplee, deberá ser: cuerpo diez nuevo en el texto, con interlineas, y cuerpo seis en las notas.

3° La correccion de pruebas correrá de cuenta de la imprenta licitadora, siendo á cargo del Ministerio la de las páginas.

4° El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere la más ventajosa.

5° La falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones espresadas, será penada en la cantidad de 200 psf.

Las propuestas se abrirán el dia 14 de Febrero próximo, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que quisieren concurrir.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.

e. 14 30 p. El Sub-secretario.

CALLOS
LA COLODINA
Cura radicalmente
SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

Inyeccion Vejetal Hijiénica
Infalible y preservativa contra la
GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR
Y sin uso de medicamentos internos
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTON
Maide Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional
de
EDUARDO RETIENE
309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

---

SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS

A 160 pesos el ciento

Depósito: Drogueria Nacional
de
EDUARDO RETIENNE
RIVADAVIA 309

Administracion de Patentes
y
CONTRIBUCION DIRECTA
de la
CAPITAL

Se previene á todos los ambulantes, que deberán munirse de su correspondiente patente antes del 31 de Enero, y tambien á los rematadores sin casa de martillo, los corredores sin agencia, los contadores, maestros mayores, balanceadores, tasadores, pedicuros, traductores públicos, empapeladores, parteras, pintores, afinadores de piano, veterinarios, sangradores, consultorios jurídicos, médicos, ingenieros, arquitectos, escribanos secretarios, agrimensores, y empresarios de obras, que con arreglo á los artículos 68 á 72 de la ley de la materia, tienen patente fija.

Oficina Maipú 142, de 10 a. m. á 4 p. m.

e. 14 v 26. *Jorge Lynch.*

MIGUEL GOYENA

Ha abierto su estudio de Abogado en la calle de Belgrano núm. 83. e. 13 v 29.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Vease nuestro aviso en la 4ª pájina

Gran Fabrica de Carruages
DE
LUIS DELANOUX

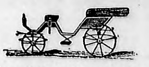

Privilegiada por el Superior Gobierno
Y fundada en el año 1856
1067 — MORENO — 1067
Buenos Aires

En esta casa se fabrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera fábrica de toda la «América del Sur» tan ejus amente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires está provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para los tratamientos de las enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resistiesen á los agentes terapéuticos usados comunmente.

El asma, los catarros y bronquitis crónicos, el enficema pulmonar, la tos convulsa, la anemia, (debilidad) el enflaquecimiento por causas filíticas ó por el abuso del mercurio, las inflamaciones crónicas de la garganta, se curan radicalmente.

La tísis pulmonar de primero y segundo grado, los reumatismos crónicos, la gota, la obesidad, se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, segun lo demuestran las estadisticas de los Dres. Bertin Fontaine, Fornalini, etc. etc. directores de establecimientos aeroterápicos iguales, en Europa.

La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen de la eficacia y ventajas de la aeroterápia para la curacion de las susodichas enfermedades.

Horas de consulta: de una á cuatro de la tarde.

NOTA—En tiempo húmedo y lluvioso, los enfermos del pecho, serán traidos y llevados á domicilio por un carruage del establecimiento.

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE
CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

Especialmente para las enfermedades de los riñones, vejiga y órganos genitales

350—VICTORIA—350
(ALTOS)

Atendido por el Doctor
MELCHOR TORRES

Médico y Cirujano
DE LAS FACULTADES DE PARIS Y BUENOS AIRES
Consultas gratis

Todos los dias de 12 á 2 de la tarde

Consultas particulares de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana, y de 4 á 6 de la tarde.

ALIMENTACION — NUTRICION

VINO
DE
CHAPOTEAUT

CON PEPTONA PÉPSICA

(Carne de vaca digerida y asimilable)

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada **Peptona** que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tegidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta **carne de vaca digerida**, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el **Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut**, que permite nutrir aun en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El **Vino de Chapoteaut** conviene á los **convalecientes**, á los **anémicos**, á los **diabéticos**, á las **personas débiles, languidas, sujetas á dolores de estómago, gastralgias é inapetencias**, á las que están **agobiadas por el trabajo**, la **edad**, los **excesos**, las **calenturas**, la **disenteria**, las **enfermedades del pecho**, las **afecciones cancerosas**, los **viajes y largas fatigas**. Dado á las **nodrizas**, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los **niños de corta edad** y en los **adolescentes**, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — *Exigir en cada frasco de* **Vino de Peptona pépsica** *la marca de fábrica y la firma* **Chapoteaut.**

Depósito en casa de GRIMAULT y Cª
8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

Aviso Municipal

Por el presente aviso, se llama á todos los que habiendo pagado dinero por diferencia de patentes, multas, derecho de visita ó contraste, y fallas en balanzas ó pesas ó medidas, y se les haya entregado boletos manuscritos, á fin de legalizarlos, cambiándolos por los boletos correspondientes. El que así no lo hiciere pagará el perjuicio á que haya lugar.

Los interesados deben presentarse en la Contaduria de la Municipalidad. e.14 v 22.

Escuela de Música de la Provincia

ALSINA 505

Se hace saber que desde el 4 del corriente, está abierta la matrícula para la inscripcion de los alumnos que quieran ingresar en el curso de este año. El precio de la matrícula es de 200 ps., siendo esta general para todas las clases, exceptuando la de Armonia en la que se abonará 200 ps. por matrícula. La Secretaria está abierta de 2 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.

e. 15 v 31. El Secretario.

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterías de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.

n52 d28 m

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS PARA EL AÑO DE 1881

TIENDA "Á LA CIUDAD DE LÓNDRES"

Hoy la mas basta y la mejor surtida de Buenos Aires

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

PRIMERA CASA EN BUENOS AIRES HABIENDO ESTABLECIDO EL SISTEMA DE VENDER TODO DE CONFIANZA Y A PRECIO FIJO

LO QUE LE HA VALIDO UN ÉXITO SIN IGUAL HASTA HOY

Calle PERU 30, 32, 34, 38 y 40--Entrada única, calle del PERU 38--Entre Rivadavia y Victoria

Aguinaldos, Presents-for Christmaas, Etrennes, Geschenke-zu Wemachten, Strenne, New-Year's-Guift, Regallos d'ano novo.

Cadeau de jour de l'an, Echtrenac etc., etc., etc.

PARA EL AÑO DE 1881

El surtido de nuestra tienda es de los mas completos, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para REGALOS DE AÑO NUEVO.

Perú 38--A La Ciudad de Lóndres--Perú 38

SELLOS DE GOMA DE WOODWEL Y C^A

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m[c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos. Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

Papas francesas é inglesas

especialidad para semillas. Se vende por mayor y menor á precios sumamente módicos, en el Deposito de semillas y plantas de Vicente Peluffo y Cia—201 calle Alsina 201 Buenos Aires.

Aviso Oficial

Se reciben propuestas cerradas, para la conduccion de bultos conteniendo libros y útiles con destino á los establecimientos nacionales de educacion en las provincias.

Dichas propuestas se abrirán en la Secretaría de este Ministerio el dia 5 de Febrero del corriente año, á las 2 de la tarde, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la q' á su juicio fuere mas ventajosa y ofreciere mejores garantias de cumplimiento.

Las condiciones de esta licitacion se manifestarán en la Secretaria.

Buenos Aires, Enero 5 de 1880.

El Secretario.

LA CENTRAL

CONFITERIA Y PASTELERIA

Tacuari y Victoria

Gran surtido de artículos para regalos de año nuevo

CONFITES Y BOMBONES FINOS

Frutas y dulces de Europa

Variedad de fuentes y ramilletes para regalos

TURRON VARIAS CLASES

Mazapan de frutas y de Toledo

HELADOS CINCO CLASES TODOS LOS DIAS TRES PESOS

Café molido clase superior á 10 pesos libra

n56 d29 30 p

AGUA HELENICA

Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

n9 E4.

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100. Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 20. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de malotita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. m[c. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.

Sastreria Corte Especial, Rivadrvia

E 1º 50 p.

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA CLOROSIS DEBILIDAD DE TEMPERAMENTO

TISIS LANGUIDEZ ENDEBLEZ DE LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1º clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.

27 o19 pm

Escuela de Musica DE LA PROVINCIA

Se hace saber que desde la fecha queda abierta la matrícula en esta Escuela para la inscripcion de los alumnos que quieran ingresar en el curso del corriente año.

Buenos Aires, Enero 4 de 1881.

El Secretario.

Alsina 505. e. 5 v. 13.

Administracion General de CONTRIBUCION DIRECTA y PATENTES DE LA CAPITAL

Desde el Lúnes 10 del corriente esta Oficina empezará el espendio de las patentes á los ambulantes que deberán munirse de ella antes del fin de mes.

Buenos Aires, Enero 8 de 1881.

Calle Maipú núm. 142.

Administrador General. JORGE LYNCH.

e. 9 v 31.

La Municipalidad de la Capital

Locales para estacionar carruajes

Los que quieran arrendar locales para estacionar carruajes en las plazas y paseos públicos desde el 1.º del entrante Enero, deberán ocurrir á la Contaduria Municipal, para arreglar la cuota que han de satisfacer, y recibir el número de órden que deben llevar aquellos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 del Reglamento de las mismas.—Buenos Aires, Enero 3 de 1881.

n7 e 4-8 p *El contador*

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

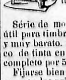

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el pais y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y C^A.

80—FLORIDA—80

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n10

Aviso Oficial

Por órden superior se pone en conocimiento de los hacendados de esta provincia, que existen en la Comandancia de la Frontera de Córdoba, los siguientes animales yeguarizos que fueron rescatados de los indios en la última espedicion al desierto.

Sesenta yeguas (60).

Treinta potrillos de dos años (30).

Doce id del pié (12), con estas marcas:

J-H 5 ★

Las personas que se consideren con derecho á estos animales, puede ocurrir á dicha Comandancia, munidos de los correspondientes certificados para hacer su reclamo.

Comisaria General de Guerra, Diciembre 30 de 1880.

n59 e4 *El Comisario General*

Departamento de Agricultura

Parque 3 de Febrero

En esta oficina, calle de 25 de Mayo 141 (Capitania del Puerto) se reciben propuestas cerradas para la provision de yeguas destinadas al consumo de los animales del Parque 3 de Febrero, durante un año.

Deberán entregarse desde el 1º de Febrero próximo, 45 yeguas de medio cogote y de vientre, cada tres meses.

El pago se rá al contado, debiendo los interesados presentar garantias.

Las propuestas se recibirán hasta el viernes 21 del corriente á las 2 p. m.

Buenos Aires, Enero 10 de 1881. e. 11 v 31.

CARRUAJE

Se desea comprar una Victoria nueva con arreos, y si son buenos con una pareja de caballos.

El que la tenga, ocurra á esta imprenta, donde le darán razon.

Aviso municipal

Oficina de Inspeccion General

Se hace saber á los gerentes de casas de inquilinato, fondas, bodegones, hoteles, tambos, casas de tolerancia y demas comprendidas en la ordenanza de 20 de Octubre de 1875 que el señor Presidente en la Municipalidad ha prorrogado el plazo para la inscripcion en el Registro respectivo, hasta el dia veinte del corriente mes de Enero.

Pasado dicho plazo, se hará efectiva la multa de *tres mil* pesos m[c. que impone la referida ordenanza á los contraventores.—Buenos Aires, Enero 3 de 1881.

n 8-e 4-8 p *El Inspector General*

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO de la REPÚBLICA ARGENTINA por el DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

Aviso Municipal de las Conchas

—La Municipalidad de las Conchas en sesion de la fecha ha dictado la siguiente resolucion:

Art. 1º Se hace saber á los dueños de terrenos sobre los rios Trigre y Conchas, hasta su desembocadura en el Luján, que deben hacer cortar y sacar todos los árboles que impidan la libre navegacion, teniendo por término para cumpir esta ordenanza el 31 de Enero del año próximo.

Art. 2º Vencido este término la Municipalidad procederá á cortar y sacar de los rios dichos árboles, siendo á cargo de los dueños de los respectivos terrenos los gastos que se originen, imponiéndose ademas una multa que no bajará de 100 $ ni escederá de 500, segun el caso.

Art. 3º Publíquese la presente resolucion en los diarios de la capital y fíjense edictos en los lugares de costumbre, haciéndose saber por medio de los Alcaldes y tenientes alcaldes.

Las Conchas, Diciembre 20 de 1880.

Manuel Brid—Pedro B. Valladares—Secretario.

Núm. 45 d. 24. e. 24.

EDICTOS JUDICIALES

AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

Por	5	dias,	10	pesos	m/c.
«	6	«	15	«	«
«	9	«	20	«	«
«	15	«	30	«	«
«	30	«	40	«	«

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.

La Administracion.

Inspeccion General de Milicias DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1880.

Francisco Enciso. Oficial Mayor.

62 d 1.º 31

DIARIOS VIEJOS

Se venden por arroba, calle Belgrano número 131.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos se llama á licitacion por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:

1º De Campana al Rosario y escalas.

2º Del Rosario á Santa-Fé y escalas.

Las bases para hacer este servicio son:

1º Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario, y otros tres de regreso; dos del Rosario á Santa-Fé, y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.

2º Será deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimento con llave para seguridad de la misma.

3.º Conducirá gratis con pasaje de 1º clase al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.

4º Las propuestas se presentarán en papel $f. 5 á esta Secretaria, debiendo venir firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia catorce de Enero de 1881, á las dos de la tarde.

Deberán espresar ademas: (A) el número de vapores que pondrán al servicio. (B) el tonelaje de cada uno. (C) sus comodidades. (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.

5º El nuevo contrato tendrá un año de duracion contado despues de seis meses de la fecha.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1880.

AVISO

Oficina de patentes de invencion

Se previene al público que en la fecha se ha concedido á D. Felipe T. Duran patente de invencion por el término de diez años por un liquido para la conservacion de pieles denominado, *Invento Duran.*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1880.

Camilo G. Pardo, Secretario.

AVISO OFICIAL

Licitacion por 15,000 camisas y 15,000 calzoncillos

Por disposicion superior, el 18 del entrante mes de Enero á la una de tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quince mil camisas y quince mil calzoncillos de lienzo, con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados, en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra de cada uno de los artículos licitados.

El pago de estos artículos se efectuará por la Tesoreria General, en letras, sin interes a cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las camisas y calzoncillos.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o[o del importe total en títulos de crédito como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Dbre. 18 de 1880.

El Comisario General.

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion Superior de fecha 11 del corriente, el 15 del mes de Enero próximo á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen á la línea militar del Nauquen, puntos interiores de la frontera de Mendoza, Depósito de Reclutas y Oficina de Enganche de esa ciudad con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregará por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 37.82 gramos carne de vaca fresca 3 lbs., 0 K 22,97 id galleta 8 onzas, 0 K 861 id arroz 3 id, 0 K 143 id sal 1[2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1[4 lbs., 0 K 9188 id id id colorado 2 id, 0 K 4594 id jabon amarillo 1 id, 2 K 2970 id yerba paranaguá 5 id, seis pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne de vaca fresca 2 lbs., 0 K 1148 id galleta 4 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1[2 id.

Art. 2º Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera; depósito de reclutas y oficina de enganche por el sub-inspector intendente respectivos, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó más divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p[o del importe total en títulos de crédito, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los propietarios establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6º El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el gobierno rescindirlo sin espresion de causa dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio; cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p[o que se hará efectivo sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganado serán hechos con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Los que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciera incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuese el sentido en que este se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. Todo el que piense hacer propuesta deberá manifestarlo por escrito el dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17. El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaria General de Guerra, Diciembre 15 de 1880.

El Comisario General.

Ferro-carril Andino

Licitacion

De conformidad con lo dispuesto por decreto de 8 de Noviembre pasado, se llama á licitacion por el término de treinta dias, para la ejecucion de los desmontes y terraplenes comprendidos entre los kilómetros 46 y 72 de la línea á San Luis.

Las propuestas se presentarán en la administracion del Ferro-carril Andino, para ser abiertas en presencia de los interesados el dia 23 de Enero de 1881 á las 2 p. m.

El pliego de condiciones técnicas así como los planos correspondientes, estarán á disposicion de los interesados en la oficina del Ingeniero Principal de la construccion (Rio Cuarto) y en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Buenos Aires).

El cálculo aproximativo del volúmen de los desmontes y terraplenes es el siguiente:

Terraplenes.....	355,181	metros cúbicos
Desmontes........	175,335	« «
Total.....	530,516	metros cúbicos

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de cinco pesos fuertes (nacional), con la firma del proponente ó proponentes y la de un fiador. Además deben ir acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó sus sucursales, á la órden del Administrador del Ferro-carril Andino, y por un valor equivalente al 1 p[o sobre el presupuesto de las obras licitadas, que se fija en 85.000 pesos fuertes.

Como garantia del contrato, el proponente que lo obtuviera depositará una suma equivalente al 5 o[o del importe total de las obras, á mas de la fianza ofrecida en la propuesta.

El pago de las obras se verificará en el Rio Cuarto, por la Administracion del Ferro-carril Andino, en la forma establecida por la Ley de Obras Públicas.

Las propuestas deben consignar el precio unitario por cada metro cúbico de terraplen ó desmonte, en pesos fuertes de curso legal.

No se tomarán en consideracion, las propuestas que se presenten sin los requisitos antes indicados.

El plazo para la completa ejecucion de las obras sera de noventa dias á contar de la fecha en que se firme el contrato. Por cada dia de retardo el contratista pagará una multa de docientos pesos fuertes.

Rio Cuarto, Diciembre 23 de 1880.

G. Villanueva Administrador.

Núm. 50. d25. e23.

SEMINARIO INGLÉS

95—Tacuarí—95

El Director de este Colegio ofrece á los padres ó encargados que quieran confiarle la educacion de sus hijos ó encomendados, una esmerada educacion, una instruccion razonada, sólida, amena, á la vez que alimentacion sana y abundante.

La enseñanza se divide en elemental, comercial y universitaria.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos. La asistencia será paternal y esmerada.

Las personas que deseen informes acerca de este establecimiento, podran dirijirse á los señores padres ó encargados de los alumnos—Señores Enrique Sundblad, Alejandro Maderna, F. Martinez de Hoz, Marcos Esnaty, Pastor Senillosa, D. Francisco B. Madero, Dr. E. Wilde, Sres. Esteban Larco, Juan Señorans, Felipe R. Piñoro, Cárlos Rodriguez Larreta, Juan Lucio Somoza, Dr. Salvador Doncel.

El Director—

ADOLFO N. NEGROTTO.

DIRECCION GENERAL DE Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á licitacion para el servicio de Mensagerias durante un año desde *San Pedro al Baradero* segun las bases siguientes:

1º Se efectuarán cuatro viajes redondos por semana, segun el itinerario que formen los Administradores del ramo, de acuerdo con el contratista y en combinacion con los demás servicios de Correos.

2º El contratista se someterá á las disposiciones del cap. XXXIX del Reglamento General y sus correlativos, gozando de las franquicias que los mismos le acuerden.

3º El contratista hará el servicio con sus propios elementos, estableciendo postas, de las que podrá servirse el Gobierno sin retribucion.

4º Las propuestas deberán presentarse el 29 de Enero de 1881 á esta Secretaria, en papel de 5 ps. fts. y deberán venir firmadas por un fiador abonado.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1880.

Diego J. Arana. Secretario

n58 d30 v29e

Una familia extranjera De tres personas—marido, mujer y una niña, se ofrecen para todo servicio. La mujer es inteligente en toda clase de labores y trabajos de casa, y el hombre apto para cualquiera ocupacion. Tiene toda clase de garantia; la niña de doce años sirve para cuidar niños.

Ocurran á esta imprenta, donde se les informará.

Aviso Municipal

Se hace saber á los que espenden agua para el consumo de la poblacion, que les está terminantemente prohibido el pintar por dentro las vasijas de que se sirven para dicho espendio.

Los infractores serán penados con multa ó prision.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.

e. 15 v El Inspector General.

Aviso Oficial

LICITACION

Por disposicion superior fecha 17 del corriente el dia 22 del próximo mes de Enero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuesta cerrada, para la provision de raciones á las fuerzas que accidentalmente se encuentran en el Rosario, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan—divididas en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1k 1485 gramos carne de vaca fresca. (2 1[2 libra), 0k 2009 id galleta, (7 onzas), 0k 574 id arroz, (2 id), 0k 143 id de sal (1[2 id).

Racion mensual—0k 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1[4 libra), 0k 9188 id id colorado 2 id). 0k 4594 id jabon amarillo (1 id), 2k 2970 id yerba paranaguá (5 id), 6 pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0k 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras), 0k 1148 id galleta (4 onzas), 0k 574 id arroz (2 id), 0k 143 id sal (1[2 id.)

Art. 2º Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o[o del importe total, en títulos de crédito como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6º El contrato durarà todo el año 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abastó ó estos no fueren de la calidad estipulada, los gefes estaran autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o[o, que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de viveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar la gordura de cada rés (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomará en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esta se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16 Todo el que piense hacer propuestas deberá manifestarlo por escrito el dia anterior espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17. El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Diciembre, 22 de 1880.

El Comisario General.

n49 d23 v22e

Aviso Municipal

PATENTE DE CARRUAGES

La Comision Municipal ha dispuesto conceder un plazo improrogable de ocho dias á contar desde la fecha, para munirse los que no hubieren hecho en oportunidad, de la patente de carruage correspondiente al año 1880.

Se proviene á los interesados, que vencido este plazo, se procederá rigurosamente con los que no hubieren efectuado el pago, haciendo efectiva en todas sus partes la ley vigente al respecto en la aplicacion de las multas y el allanamiento del domicilio para asegurar que no se desfraude la renta Municipal.

Se recuerda igualmente la obligacion en que están de colocar la chapa de la patente en un parage visible del vehículo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1880.

MARIANO OBARRIO, Secretario.

e. 14 v 23.

Se ofrece una ama de leche primeriza con buenas recomendaciones. Calle Venezuela núm. 291. e. 11 v 13.

ESCUELA DE MUSICA DE LA PROVINCIA

505—ALSINA—505

Se hace saber, que desde la fecha quedan abiertas las clases en este establecimiento, estando estas á cargos de los siguientes profesores:

Director musical y profesor de armonía y canto, D. Gracioso Panizza; profesor de solfeo, D. Félix de Ortiz; id de piano clase superior; D. Clementino Del Ponte, id id id Edmundo Piazzini, id id id elemental, Pablo Segers id id violin y viola, Pedro A. Ripari id id flauta y clarinete, Eliseo Flesca.

Buenos Aires, Enero 10 de 1881.

e. 11 v 17. El Secretario.

PUERTAS USADAS

Ventanas, rejas, tirantillas, tabla, fierro galvanizado, zinc, baldozas, tirantes y alfajías, venden y compran Callao núm. 15, e. 9 v 9 f.

Aviso Oficial

En la publicacion del Decreto de la Guardia Nacional de la Capital, se ha omitido la parroquia de la Piedad que forma con Balvanera el 6º Regimiento, salvándose aquella omision por medio de este aviso.

Secretaria de Guerra—Enero 11 de 1881.

e. 19 v

Se ofrece Para portero, mucamo ó peon de cocina, un mozo inteligente en estos ramos. Para tratar, en la calle de Victoria 279. Preguntar por Andrés Lede y Vidal.

e. 13 v: 20.

Sociedad de Residentes Estrangeros

Por resolucion de la Asamblea General de los socios, se ha rebajado la cuota de entrada al Club á la suma de mil pesos m[c. e. 13 v 15.

Aviso Oficial

COMISARIA GENERAL DE MARINA

De conformidad á lo dispuesto por resolucion superior en el decreto de fecha 24 del mes próximo pasado, y de acuerdo con lo que prescribe la Ley de Contabilidad, se saca á licitacion pública, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, la provision de los artículos de máquina, navales y de bazar que sean necesarios á los buques de la Escuadra, para el consumo de seis meses.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias hábiles hasta el 15 de Febrero próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas las propuestas ante el señor Comandante y Comisario General de Marina, el Escribano de Gobierno y los proponentes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1881.

e. 16. 30 p. *Luis del Carril*